



MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Memoria Institucional

2016 - 2017

Memoria Institucional 2016 - 2017

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez
Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social

La Paz - Bolivia
2018



Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

ÍNDICE DE GENERAL

PRESENTACIÓN	9
RESUMEN EJECUTIVO	11
1. RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL	13
2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	21
3. LOGROS EN MATERIA INSTITUCIONAL	27
4. LOGROS EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y DE COOPERATIVAS ..	39
5. LOGROS EN MATERIA DE EMPLEO.....	73
6. DESAFÍOS A FUTURO	89
ANEXO GLOSARIO DE TÉRMINOS	95

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico Nº 1: Número de denuncias laborales atendidas 2016 y 2017 (Por departamento)	43
Gráfico Nº 2: Número de denuncias atendidas por el Servicio Civil 2016 y 2017 (Por tipo de denuncia)	44
Gráfico Nº 3: Número de denuncias por violación al fuero sindical atendidas (Por departamento)	44
Gráfico Nº 4: Número de inspecciones laborales realizadas (Por departamento)	47
Gráfico Nº 5: Número de inspecciones técnicas realizadas (Por departamento)	48
Gráfico Nº 6: Número de oficinas móviles 2017 (Por municipio)	49
Gráfico Nº 7: Número de inspecciones de trabajo infantil realizadas (Por departamento)	50
Gráfico Nº 8: Número de inspecciones de trabajo forzoso realizadas (Por departamento)	50
Gráfico Nº 9: Número de comités mixtos de higiene y seguridad ocupacional posesionados (Por departamento)	51
Gráfico Nº 10: Número de directivas sindicales reconocidas (Por departamento)	52
Gráfico Nº 11: Porcentaje de cooperativas con resolución de personería jurídica (Por sector)	53
Gráfico Nº 12: Porcentaje de asociados (as) cooperativistas (Por género)	54
Gráfico Nº 13: Número de servidoras y servidores públicos incorporados a la carrera administrativa (Por departamento de origen)	55
Gráfico Nº 14: Número de trabajadoras, trabajadores, empleadoras y empleadores, capacitados en materia laboral (Por departamento)	56
Gráfico Nº 15: Número de trabajadoras, trabajadores, empleadoras y empleadores, capacitados en seguridad y salud en el trabajo (Por departamento)	57
Gráfico Nº 16: Número de trabajadoras/es capacitados en derechos sindicales (Por departamento)	58
Gráfico Nº 17: Formación de líderes sindicales (Por departamento)	59
Gráfico Nº 18: Número de personas capacitadas en temática de trabajo infantil (Por departamento)	60
Gráfico Nº 19: Número de personas capacitadas en temática de género 2016 y 2017 (Por departamento)	61
Gráfico Nº 20: Número de personas capacitadas en temática de lucha contra el racismo y discriminación (Por departamento)	62
Gráfico Nº 21: Número de personas capacitadas en temática de trabajo forzoso (Por departamento)	63
Gráfico Nº 22: Número de cooperativas capacitadas (Por departamento)	64
Gráfico Nº 23: Porcentaje de cooperativas capacitadas (Por Sector)	65
Gráfico Nº 24: Número de cooperativistas formados para fortalecimiento social y económico 2016 y 2017 (Por sector)	65
Gráfico Nº 25: Número de trabajadores formados en curso básico de cooperativismo 2016 y 2017 (Por sector)	66
Gráfico Nº 26: Número de trabajadores capacitados en temática de seguridad social 2016 y 2017 (Por departamento)	68
Gráfico Nº 27: Número de servidores públicos capacitados 2016 y 2017 (Por departamento)	69
Gráfico Nº 28: Participantes de Talleres de socialización del anteproyecto de la Ley 977 (Por ciudad)	75
Gráfico Nº 29: Oferta laboral registrada en el SPE 2016 y 2017 (Por departamento)	78
Gráfico Nº 30: Oferta laboral registrada en el SPE 2016 y 2017 (Por grupo ocupacional)	79
Gráfico Nº 31: Demanda laboral registrada en el SPE 2016 y 2017 (Por departamento)	79

Gráfico N° 32: Demanda laboral registrada en el SPE 2016 y 2017 (Por grupo ocupacional)	80
Gráfico N° 33: Servicio de intermediación laboral del SPE 2016 y 2017 (Por departamento)	81
Gráfico N° 34: Servicio de orientación laboral del SPE (Por departamento)	82
Gráfico N° 35: Número de personas beneficiadas con el Programa de Apoyo al Empleo - PAE I, del 2012 al 2017 (Por departamento)	84
Gráfico N° 36: Número de personas beneficiadas con el Programa de Apoyo al Empleo - PAE I, del 2012 al 2017 (Por sector)	85
Gráfico N° 37: Número de personas beneficiadas con el Programa de Apoyo al Empleo - PAE I, del 2012 al 2017 (Por nivel de formación)	85
Gráfico N° 38: Porcentaje de personas insertadas con el Programa de Apoyo al Empleo - PAE I, del 2012 al 2017 (Por departamento)	85
Gráfico N° 39: Número de personas beneficiadas con el Programa de Apoyo al Empleo - PAE I, 2016 y 2017 (Por grupos vulnerables)	87

SIGLAS UTILIZADAS

AGETIC	Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación
AIE	Área de Investigación y Estadísticas
AFCOOP	Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas
CTIC	Concejo para las Tecnologías de Información y Comunicación
DGAA	Dirección General de Asuntos Administrativos
DGAJ	Dirección General de Asuntos Jurídicos
DGAS	Dirección General de Asuntos Sindicales
DGE	Dirección General de Empleo
DGP	Dirección General de Planificación
DGPPFPCOOP	Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción Cooperativa
DGPPS	Dirección General de Políticas de Previsión Social
DGSC	Dirección General de Servicio Civil
DGTHSO	Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional
MTEPS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social
NNA'T	Niña, Niño y Adolescente Trabajador
PAE	Programa de Apoyo al Empleo
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEM	Plan Estratégico Ministerial
POAR	Programación Operativa Anual por Resultados
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OVT	Oficina Virtual de Trámites
ROE	Registro Obligatorio de Empleadores
SPE	Servicio Público de Empleo
UDF	Unidad de Derechos Fundamentales

PRESENTACIÓN



Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez
Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, tiene el agrado de presentar la Memoria Institucional 2016 - 2017. Esta publicación tiene como objetivo informar a la población respecto de las acciones realizadas por esta Cartera de Estado en lo referente a la gestión institucional, la protección de derechos socio-laborales de las y los trabajadores y las políticas de empleo generadas, acciones que contribuyen a la consolidación del Proceso de Cambio que vive Bolivia.

Durante las gestiones del 2016 - 2017 se han tenido que enfrentar una serie de desafíos en diferentes ámbitos. El crecimiento del PIB mundial alcanzó el nivel más bajo de los últimos seis años en la gestión 2016 con un 3.1%, tasa que tuvo su repercusión en la generación y la mejora de la calidad del empleo; la tasa de desempleo mundial alcanzó el 5.7%, en un escenario donde todavía persisten diferencias significativas en las oportunidades que tienen los jóvenes respecto de los adultos; las mujeres respecto de los hombres, los habitantes de las áreas urbanas respecto de los de las áreas rurales, etc. Los países del mundo tuvieron que afrontar dos grandes retos: por un lado reparar los daños socio-económicos provocados por la crisis y sus efectos en la calidad del empleo y por otro lado crear nuevas oportunidades de empleo ante la creciente oferta laboral, en un escenario de reconfiguración política mundial.

En este contexto, la desaceleración de la economía en América Latina también tuvo sus efectos en el empleo, donde las características demográficas hacen que la situación de los jóvenes sea particularmente preocupante. La tasa de desempleo latinoamericana subió de 6.6% en el año 2015 a 8.1% en año 2016; el promedio de la región se vio fuertemente influenciado por el Brasil, que vivió una de las peores recesiones bajo la dictadura de Temer. Sin embargo, todavía se mantuvieron firmes y vigentes los gobiernos de los países del núcleo duro del cambio de época progresista, gobiernos que han realizado profundas reformas políticas, económicas y sociales con importantes repercusiones en la situación del empleo y la protección de los trabajadores.

Ante un escenario económico global adverso, producto de la caída de precios de las materias primas y un escenario político conflictivo, Bolivia continuó con políticas que permitieron consolidar el Proceso de Cambio: con un 4.2% de crecimiento del PIB en la gestión 2017 Bolivia lideró por cuarto año consecutivo el crecimiento de la región; alcanzando el PIB per cápita más alto de los últimos años 3.393 dólares, la

inversión pública ejecutada alcanzó el 12.6% del PIB con 5.529 millones de dólares que durante estas gestiones dio pasos importantes en el proceso de industrialización.

El Estado redistribuidor mediante políticas activas dinamizó la economía y generó fuentes laborales dignas. Como uno de los resultados más importantes de las políticas económicas y las políticas sociales implementadas, la pobreza extrema se redujo de 38.2% en 2005 a 17.9% en 2017, actualmente la mayor parte de la población (58%), que equivale aproximadamente a 6.5 millones de ciudadanos bolivianos, tienen ingresos medios habiéndose reducido históricamente las desigualdades sociales en el país.

En un contexto de desaceleración económica mundial, las medidas adoptadas por el gobierno tuvieron su impacto en la situación del empleo en el país; en la gestión 2017 la tasa de desempleo llegó a 4.48% siendo ésta la tasa más baja de la región. Asimismo dando continuidad a las políticas inclusivas y con el fin de garantizar mejores ingresos y en consecuencia, mejores condiciones de vida para las trabajadoras y los trabajadores, se incrementó el salario mínimo nacional a Bs 2.000; en los últimos 12 años de gobierno el salario mínimo creció en 355%; los incrementos salariales por encima de la tasa de inflación e inversamente proporcionales, garantizan que la población pueda cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud, vivienda, educación, entre otras) y benefician más a los trabajadores que ganan menos.

Alineado a las políticas de Proceso de Cambio, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social continúa cumpliendo un rol protagónico en materia de protección de derechos socio-laborales y empoderamiento de las trabajadoras y los trabajadores, políticas para la generación de oportunidades de empleo digno y calidad del empleo, contribuyendo a la equidad en base a relaciones laborales equilibradas.

En el presente documento en el marco de una gestión institucional transparente, resaltan las acciones realizadas en:

- Protección de derechos fundamentales y socio-laborales.
- La formación de trabajadoras y trabajadores para el fortalecimiento de organizaciones sindicales y cooperativas.
- Formulación e implementación de políticas de generación y calidad de empleo.
- Seguridad de corto y largo plazo para las y los trabajadores.
- Acciones relacionadas al servicio civil.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, ratifica su vocación de protección de los derechos de las y los trabajadores en cumplimiento a los mandatos constitucionales e históricos del pueblo con el que gobierna.

RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, ha realizado acciones para proteger y garantizar el trabajo digno en todas sus formas, promocionar los derechos sindicales y cooperativos, implementar políticas de empleo y previsión social y consolidar una gestión eficiente y transparente.

Ante un escenario de desaceleración económica mundial y un escenario político complejo para los gobiernos progresistas de Sud América, en la gestión 2017 Bolivia ocupó, por cuarto año consecutivo, la primera posición en Sud América con un crecimiento del PIB de 4.2%, lo que tuvo efectos en el empleo y la calidad de vida de las trabajadoras y los trabajadores.

LOGROS EN MATERIA INSTITUCIONAL

- Como parte del plan de desburocratización se cuenta con la **plataforma de atención a usuarios** que atiende en horario de **7:30 a 19:30 en 3 jefaturas departamentales (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz)**, así como con la **"línea gratuita" 800 - 101044**, la **página www.mintrabajo.gob.bo** y la **Oficina Virtual de Trámites**, **www.ovt.mintrabajo.gob.bo**, que permite agilizar los servicios proporcionados por la institución.
- Entre otros avances con la implementación de tecnología, se crea la **Plataforma Plurinacional de Información de Personas con Discapacidad "EUSTAQUIO MOTO MÉNDEZ"** para el pago del bono mensual y el cumplimiento de la normativa; se está implementando el **Registro Único de Organizaciones Sindicales –RUOS**, la capacitación mediante **cursos virtuales** y el posicionamiento del Ministerio en las **redes sociales** como Facebook y Twitter.
- Se han publicado libros de temática laboral, seguridad industrial, histórica y política mediante la **Biblioteca Laboral**, asimismo, dentro de las actividades de extensión cultural, se han presentado **Ciclos de Cine** con temática obrera antiimperialista descolonizadora, entre otras.

LOGROS EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y COOPERATIVAS

- Se ha desarrollado e implementado normativa socio laboral para la protección de los trabajadores, mediante la creación de decretos, resoluciones, reglamentos y otras herramientas.
- Como parte de las acciones de protección de los trabajadores, ante la vulneración de sus derechos, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, atendió **31.295 denuncias laborales, 457 denuncias del servicio civil y 104 denuncias por violación al fuero sindical**, a nivel nacional. Así mismo se han realizado en todo el país **2.243 inspecciones técnicas, 3.732 inspecciones laborales, 570 inspecciones de trabajo infantil y 1.298 inspecciones de trabajo forzoso**, que son acciones de verificación del cumplimiento de las normativas que protegen al trabajador, en las fuentes laborales.
- Se ha posesionado a **2.271 Comités Mixtos de Seguridad Ocupacional y Bienestar**, y se ha realizado el reconocimiento de **1.071 directivas sindicales** y se ha constituido **211 nuevas cooperativas** como parte de las acciones de promoción de derechos sindicales y valores cooperativos.

- En el proceso de empoderamiento de las y los trabajadores, mediante la educación, entre las gestiones 2016 y 2017 se ha capacitado a **24.724 trabajadores en derechos laborales y seguridad ocupacional**, por otra parte también se ha preparado a **20.794 trabajadores en temática sindical** y a **1.507 trabajadores en tópico de liderazgo sindical**, se han capacitaciones a **6.728 trabajadores en cursos básicos de cooperativismo** y a **5.429** asociados (as) cooperativistas pertenecientes a **574 cooperativas** en **temas tributarios, contables, normativos legales y sociales**. Así mismo se ha capacitado a **6.809** personas en **temática de trabajo infantil**, **5.481** personas en **temática de género**, **3.692** personas en **temática de racismo y discriminación** y **8.501** personas en temática de **trabajo forzoso** y se realizaron **Foros** sobre derechos fundamentales.
- Respecto del acceso a la seguridad de corto y largo plazo, **1.155 trabajadores** fueron capacitados en **temáticas de seguridad social** y se llevó adelante la **feria Nacional de la Semana de la Seguridad** a nivel nacional, por otra parte **7.042 servidores y servidores públicos** han sido formados en temáticas de ética, régimen de impugnación, régimen laboral, inamovilidad funcional, carrera administrativa, discriminación en proceso de selección y otorgación de códigos de servidores públicos de carrera de legislación especial.

LOGROS EN LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO GESTIONES 2016-2017

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, reafirma su compromiso con la protección de las y los trabajadores bolivianos y continuará en su labor de garantizar el ejercicio de los derechos socio-laborales y promover el empleo en Bolivia, en el marco del mandato constitucional e histórico que ésta Cartera de Estado tiene con el pueblo boliviano.

En los años 2016 y 2017 los avances han sido significativos y los desafíos son aún mayores.

- El Servicio Público de Empleo (SPE), mediante el registro de la oferta y la demanda laboral, facilitó la articulación entre buscadores de empleo y empleadores que buscan cubrir sus vacantes. En las gestiones 2016 y 2017 se logró propiciar **24.282 intermediaciones laborales** (19.225 en la gestión 2016 y 5.057 el 2017) y se realizaron **Talleres** sobre orientación laboral.
- El Programa de Apoyo al Empleo (PAE I) contó con **19.580 beneficiarios** (en el período septiembre 2012-abril 2017), los cuales participaron de una **capacitación in situ** (en el mismo puesto de trabajo).
- En el PAE I, del 100% de personas que concluyeron las capacitaciones, se logró la **inserción laboral del 56% de trabajadores**, siendo La Paz el departamento con el mayor número de inserciones realizadas. En las gestiones 2016 y 2017 se logró, junto a la Unidad de Derechos Fundamentales, insertar a **260 beneficiarios** pertenecientes a **grupos vulnerables**: personas con discapacidad, víctimas de trata y tráfico, ex privados de libertad, padres y madres de niños trabajadores en estas dos gestiones.



1 Reseña Histórica Institucional





"El retrato de un pueblo" 1988, Cortesía de la fundación Solón.



"Cadena Montaje Ford", Diego Rivera.



"Lucha del pueblo por su liberación" Miguel Alandia Pantoja.

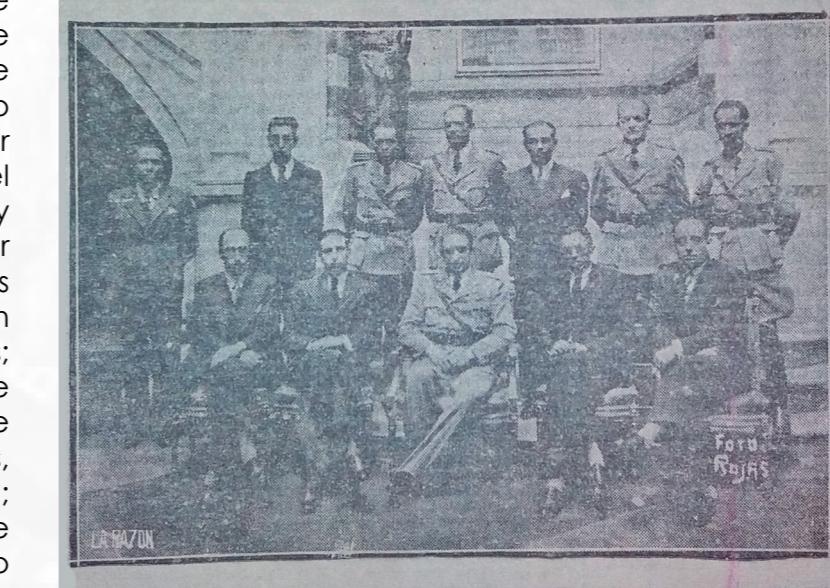
1. RESEÑA HISTÓRICA INSTITUCIONAL

Creación del Ministerio

La Guerra del Chaco (1932 - 1935), marca un hito en la historia boliviana, se constituyen dos ejes ideológico-políticos: el "nacionalismo" y el componente discursivo "revolucionario". Es en este contexto que durante el gobierno de David Toro, el 17 de mayo de 1936, se crea el Ministerio de Trabajo, Comercio y Previsión Social, designando al señor Pedro Silveti Arce como su primer Ministro, quien duró días en funciones. Posteriormente la conducción del Ministerio fue asumida por el Sr. Waldo Álvarez, trabajador del sector gráfico y Secretario General de la Federación Obrera de Trabajadores (FOT), el primer obrero a la cabeza de un Ministerio. En esa época las principales atribuciones del Ministerio fueron: la organización legal del trabajo; reglamentación de contratos de trabajo, arbitraje de conflictos entre patronos y obreros; legislación del costo de vida y de la jornada laboral; regulación de la higiene y seguridad ocupacional; participación de trabajadores en utilidades de las empresas; prevención de riesgos, enfermedades, accidentes laborales, beneficios sociales por vejez, invalidez y muerte; sindicalización obligatoria; fomento de viviendas fabriles; seguro obligatorio, establecimiento de cooperativas de consumo y crédito, para evitar la desocupación y el paro forzoso.



Fué solemne la posesión



La Razón, 24 de mayo de 1937, Gabinete del Presidente, recientemente posesionado, en la que el primer Ministro de Trabajo, Sr. Waldo Álvarez se encuentra a la derecha del Presidente Tcnl. David Toro.

La Revolución de 1952

Diecisiete años después de la Guerra del Chaco, el 9 de abril de 1952, se produce la derrota del Estado Oligárquico con la insurrección popular, abriendo la fase hegemónica de las masas obreras y el rol dirigente del proletariado minero, en torno a la convocatoria del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR). El proyecto de Estado del MNR configurará una línea de acción que centraliza la política económica, la ampliación del mercado interno y articulación económica. Bajo este contexto los trabajadores organizados a través de sindicatos, federaciones y confederaciones dan nacimiento a la Central Obrera Boliviana (COB) el 17 de abril de 1952, para posteriormente establecer el co-gobierno MNR - COB.

Los desencuentros entre el MNR y la COB ponen en riesgo el destino de la revolución, el MNR apostando por la modernización capitalista frente a la exigencia de la COB por profundizar el proceso hacia un proyecto socialista. Medidas como la nacionalización de las minas, la reforma agraria, el voto universal y la "Marcha al Oriente" son impuestas por los sectores movilizados. La Revolución Nacional conducida por el MNR tuvo en el proletariado minero y las organizaciones de trabajadores su columna vertebral y conducción política. El co-gobierno MNR-COB influyó fuertemente en el quehacer del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que profundiza sus funciones a la par de los procesos políticos. El Código de Seguridad Social aprobado en 1956, pasa a su competencia así como la incorporación de la Dirección Nacional de Cooperativas. A la par, el Ministerio fortalece su rol regulador en materia laboral, la defensa de los derechos laborales, el fomento de la actividad sindical, la promoción de las cooperativas agropecuarias y los temas de empleo.

El periodo de dictaduras

El ciclo de dictaduras militares y fascistas empieza con el golpe de René Barrientos Ortuño, el 4 de noviembre de 1964. El régimen del dictador Hugo Banzer Suárez, concreta la estrategia imperialista de la Seguridad Nacional, que centraba para las Fuerzas Armadas la lucha implacable contra los "enemigos internos", el comunismo y el movimiento obrero y popular de entonces. En esa época, el Ministerio aprueba su Ley Orgánica y cambia de denominación a Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, sus funciones se dan en un contexto de represión y proscripción de las organizaciones y dirigentes sindicales y organizaciones políticas de izquierda. El Ministerio controlará y reorganizará los sindicatos a través de los "relacionadores laborales" con el fin de disminuir su importancia política y restringirlos al ámbito corporativo. Sus competencias fueron la promoción socio laboral, regulación de las relaciones obrero patronales, atender la desocupación y subocupación, regular a las organizaciones sindicales, dirigir la seguridad, higiene y productividad industrial entre otras. El objetivo de la época era vaciar de contenido político el accionar de los trabajadores y sus organizaciones, para que estos fueran funcionales a sus objetivos fascistas.



Golpe de estado Hugo Banzer Suárez.

El Estado Neoliberal

Tras la recuperación de la democracia se instaura el gobierno de la Unidad Democrática y Popular (UDP), coalición de izquierda que tenía como una de sus premisas la defensa de los trabajadores. En poco tiempo, la UDP se vio acorralada por una oposición radical de la Central Obrera Boliviana, a la cabeza de Juan Lechín Oquendo, el gobierno no pudo aplicar medidas correctivas que ran

rechazadas por los dirigentes de los trabajadores, quienes creyeron estar a pocos pasos de la toma del poder. Esta percepción equivocada llevó a los dirigentes a presionar al gobierno contribuyendo a su caída y dejando el camino libre a una nueva política económica que consolidaría un Estado que más tarde se volcaría en contra de los trabajadores. Ya en 1985 y acorde a la nueva política económica en Bolivia establecida a través del Decreto Supremo N° 21060, que institucionaliza el modelo neoliberal eliminando la poca planificación de la economía que existía y poniendo en función todo el aparato del Estado para favorecer a la "iniciativa privada". Las leyes y toda la normativa aprobada en esa época elimina todas las barreras para la libre empresa y la inversión privada extranjera, otorgándole a los empleadores todas las atribuciones para actuar arbitrariamente contra los trabajadores; se abrogan todos los decretos y normas referentes a la estabilidad e inamovilidad, que prohibían el retiro individual o colectivo de los trabajadores, es decir, se elimina el derecho al trabajo porque otorga a los empleadores el poder de despedir a los trabajadores intempestivamente; a través de la falsa "relocalización" se echó a miles de trabajadores a las calles. En definitiva, con la denominada "flexibilización laboral" término acuñado por los organismos internacionales de financiamiento, se desconoció los principales derechos de los trabajadores.



Trabajadores en la Marcha por la Vida.

El Estado Plurinacional

El Estado Plurinacional de Bolivia, a tiempo de abrogar el D.S. 21060 y restituir los derechos de los trabajadores, ha desarrollado una legislación laboral que en su contenido ideológico expresa la voluntad política de defensa y protección de los derechos. Desde el año 2006 hasta el 2017, se tiene un conjunto de normas jurídicas que consolidan las conquistas sociales y los avances obtenidos por los trabajadores.

El rumbo del Estado sufrió un cambio cualitativo, luego de que en enero del 2006 fue elegido Presidente Evo Morales Ayma, con la materialización de un desplazamiento de las fuerzas dominantes al interior del Estado; la antigua clase dominante, que seguirá lidiando por retomar



Presidente Evo Morales, saluda al pueblo desde el Palacio de Gobierno

el poder, de la oligarquía y sus aliados internos y externos fue reemplazada por un nuevo bloque social de poder constituido por indígenas, obreros, sectores populares diversos y una nueva intelectualidad con una propuesta nacional – popular marcando una derrota histórica de las viejas élites dominantes. Este cambio en la composición social del Estado se expresa en la presencia directa de las organizaciones sociales y de sus dirigentes en distintos segmentos del Estado, otorgándole un nuevo rumbo a la historia del país. Es un Estado que, ahora sí, representa los intereses del conjunto de la sociedad. El pueblo, mediante la democracia directa toma las decisiones políticas fundamentales.

Esta revolución política, también se expresa en el poder económico, ya no es la coalición entre empresarios privados, transnacionales e instrumentos financieros del imperialismo los que toman las decisiones de la política económica. Es el Estado, el principal actor y decisor de la economía, el ente planificador que permite el uso del excedente económico a favor de los sectores populares y de los actores productivos nacionales imprimiendo políticas de redistribución de la riqueza, que a su vez, se convierten en dinamizadores del mercado interno. Sin lugar a dudas, la nacionalización de las empresas estratégicas, principalmente de los hidrocarburos, permite el control de los excedentes, que ahora no se exportan fuera del país como ganancia de las transnacionales, sino que se quedan en el país para atender las necesidades nacionales de los sectores populares e industrializar el aparato productivo. La nacionalización es la base material sobre la cual se sustenta la soberanía nacional y popular.

Nacionalización de los hidrocarburos.– El 1 de mayo de 2006, los campos gasíferos amanecieron militarizados y el Presidente Evo Morales, vistiendo atuendo de petrolero, anunció la nacionalización de los hidrocarburos desde el reservorio de San Alberto. El gobierno anunció que el dueño de toda la cadena productiva sería YPFB y que la fórmula se revertiría para que las empresas paguen el 82 por ciento al Estado.



Nacionalización de los hidrocarburos.

La Asamblea Constituyente y el nacimiento del Estado plurinacional.– El 6 de agosto de 2006 se inauguró la Asamblea Constituyente con la intención de refundar Bolivia. Sucre fue la sede de este evento en el que el MAS tenía mayoría absoluta, por lo que impondría su proyecto de país que incluía la muerte de la República y el nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia, además de la ampliación de los derechos indígenas.

Estos dos aspectos inciden en una transformación de esta Cartera de Estado, para convertirse en un actor en defensa de derechos socio-laborales y para la promoción del empleo. La CPE elimina todo rastro del D.S. 21060 de libre contratación, y consolida una de las conquistas mayores de los trabajadores que es la estabilidad laboral, que a su vez implica la estabilidad familiar, social y económica. Es un cambio esencial en la dirección de restaurar los derechos de los trabajadores y desarrollar una política de protección.

El neoliberalismo creía que el mejor sindicato es el que no existe, con esa premisa asumió una política radical contra los sindicatos, realizó despidos masivos de trabajadores, desconoció todas las conquistas sociales fundamentales a favor de los trabajadores, puso fin a los contratos indefinidos y se reemplazó por contratos eventuales y empleos precarios, es decir, fue una ofensiva para destruir a los sindicatos, se decía que para consolidar el modelo neoliberal había que "derrotar al monolito sindical". Sin embargo, el capitalismo no puede prescindir de los trabajadores, el capital sin trabajo no es capitalismo, mientras persistan las relaciones de producción de tipo capitalista, los sindicatos seguirán siendo la forma de organización de los trabajadores para defender sus derechos y la fuerza material para construir una nueva sociedad.

Transformación del Ministerio de Trabajo

En febrero de 2006 comienza la transformación sustantiva del Ministerio de Trabajo. En un primer momento, las acciones estuvieron dirigidas a restituir los derechos de las y los trabajadores vulnerados sistemáticamente durante el período neoliberal, la derogación de la libre contratación y despido, la vigencia del fuero sindical, la defensa de los derechos de las y los trabajadores, la aplicación y cumplimiento de la legislación nacional y convenios internacionales, la restitución del derecho a la sindicalización, políticas para erradicar la explotación del trabajo infantil, garantizar igualdad en el acceso y condiciones laborales para las mujeres son parte de la agenda ministerial.

El segundo momento en la transformación, sucede después de la aprobación del nuevo texto constitucional el año 2009. El nuevo perfil del Ministerio en construcción toma como ejes de orientación estratégica la equidad, inclusión y el rol articulador en una base de economía plural, el papel regulador de las relaciones laborales tendrá preferencia por los trabajadores, el desafío del carácter incluyente de dignificación del trabajo en la economía plural (Estatal, Privado, Comunitario y Social Cooperativo) es grande y conlleva consolidar las relaciones gobierno-trabajadores-empleadores en el marco de la dignificación del trabajo y el empleo.

Los trabajadores dejan claro que el actual proceso revolucionario, es producto de la lucha histórica de los trabajadores, de la resistencia a la oligarquía latifundista, a la rosca minera, a las dictaduras militares fascista y al modelo neoliberal. Establecen que en la presente coyuntura se haya logrado grandes avances en sus demandas históricas, con un Estado que respeta, protege y fortalece las organizaciones de los trabajadores, estableciendo una relación de respeto a sus normas y principios. Considera el movimiento sindical una columna fundamental del Proceso de Cambio. Sin embargo, entiende también que falta profundizar, consolidar, ampliar y desarrollar el Proceso de Cambio hacia una meta estratégica que es el socialismo comunitario.

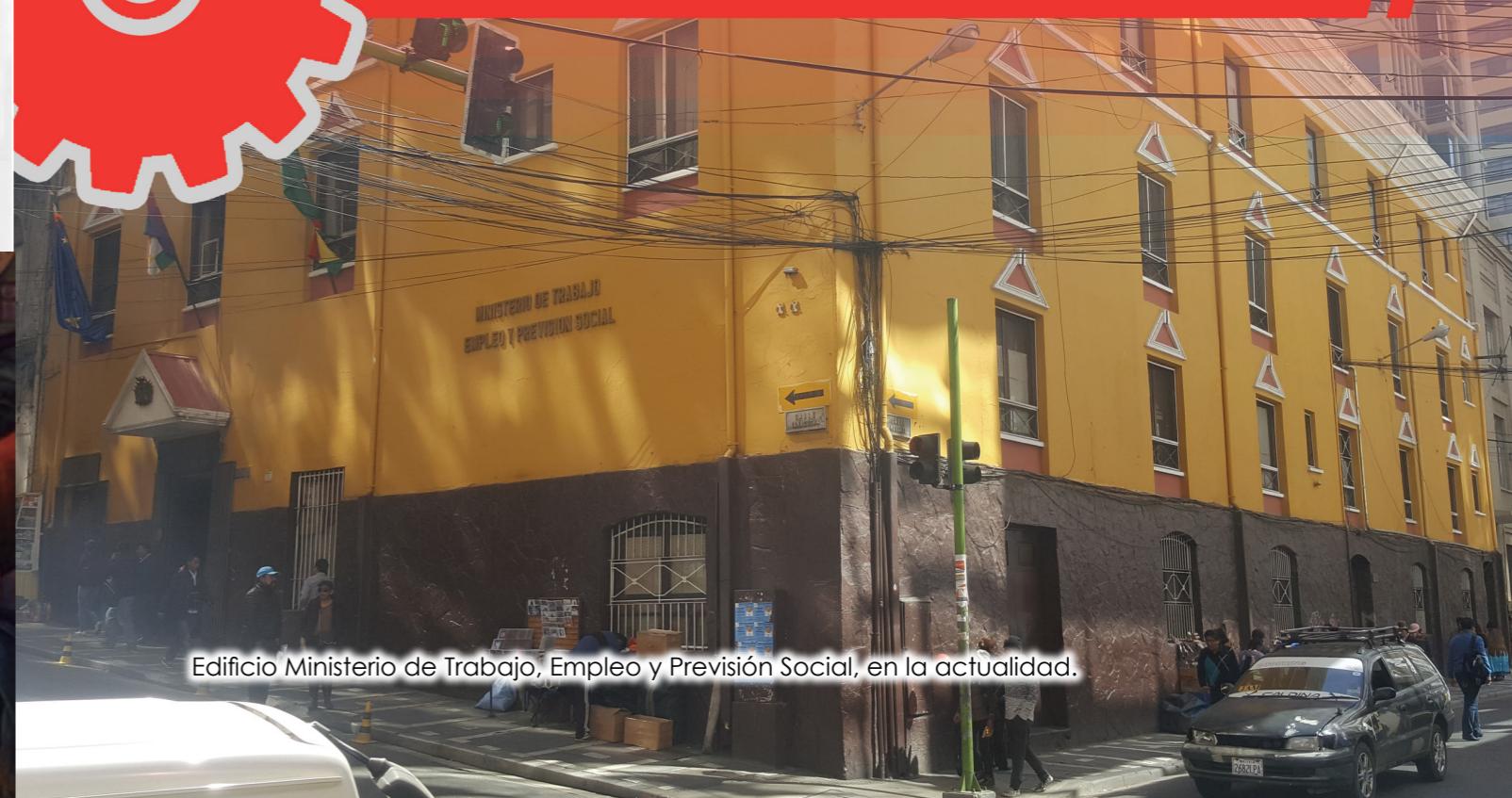
El Proceso de Cambio no puede prescindir de la columna obrera, pero la clase obrera no se puede fortalecer y avanzar estratégicamente sin este proceso revolucionario. La Agenda Patriótica 2025 plasma en su texto la realidad de Bolivia de hoy y la realidad que queremos proyectar para nuestro país el año 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social, PDES 2016 – 2020 define consolidar a los sectores productivos estratégicos como un factor determinante del desarrollo nacional, en base a estos lineamientos no sólo tendremos una modificación de la estructura económica del país, sino también una recomposición de la clase obrera y de las relaciones entre trabajadores y empleadores, que deberán ser cada vez más equitativas y justas.



“Lucha del pueblo por su liberación” Miguel Alandia Pantoja.



2 Información Institucional



Edificio Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en la actualidad.

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, enmarca todas sus acciones institucionales para lograr una gestión eficiente y transparente que permita garantizar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones socio-laborales de las trabajadoras, trabajadores, empleadoras y empleadores, en cumplimiento a los mandatos constitucionales establecidos,

Para la consolidación de una gestión institucional que responda a las necesidades del contexto boliviano actual, se ha formulado la misión y la visión institucional, además de definir los objetivos estratégicos que señalan sus ámbitos de acción y las principales funciones que desarrolla esta Cartera de Estado para el logro de los objetivos.

1. MISIÓN

"Garantizamos el cumplimiento de los derechos y obligaciones socio laborales de las trabajadoras y trabajadores y de las servidoras y servidores públicos; promovemos y defendemos el trabajo y empleo digno; erradicando progresivamente toda forma de explotación, exclusión y discriminación laboral en el marco de la construcción de la economía plural".

2. VISIÓN

"El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social es la entidad que protege y defiende los derechos socio laborales y fundamentales del trabajo; así como el acceso al trabajo y al empleo digno de la población boliviana con equidad, inclusión y priorizando grupos vulnerables, en alianza con las y los trabajadores y las organizaciones sociales".

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Derechos Socio-laborales.- Proteger y garantizar los derechos socio-laborales en el marco del trabajo digno, promoviendo el derecho a la sindicalización, desarrollando e implementando normativa socio laboral, de seguridad ocupacional y de seguridad social, asimismo, promoviendo la formulación de políticas, programas y proyectos para el servicio civil.

Derechos Fundamentales del Trabajo.- Erradicar la explotación y la discriminación laboral en trabajadores del campo y en situación de vulnerabilidad, eliminar las determinantes del trabajo infantil y reducir las diferencias laborales entre hombres y mujeres mediante el desarrollo de planes de erradicación progresiva de toda forma de explotación laboral, inequidades de género, racismo y discriminación.

Promoción del Empleo.- Promover y generar oportunidades de acceso al empleo en beneficio de la población boliviana con énfasis en grupos vulnerables a través del desarrollo de planes y políticas de fomento como también la promoción y protección de organizaciones cooperativas.

Gestión institucional.- Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mediante la transformación de la gestión pública

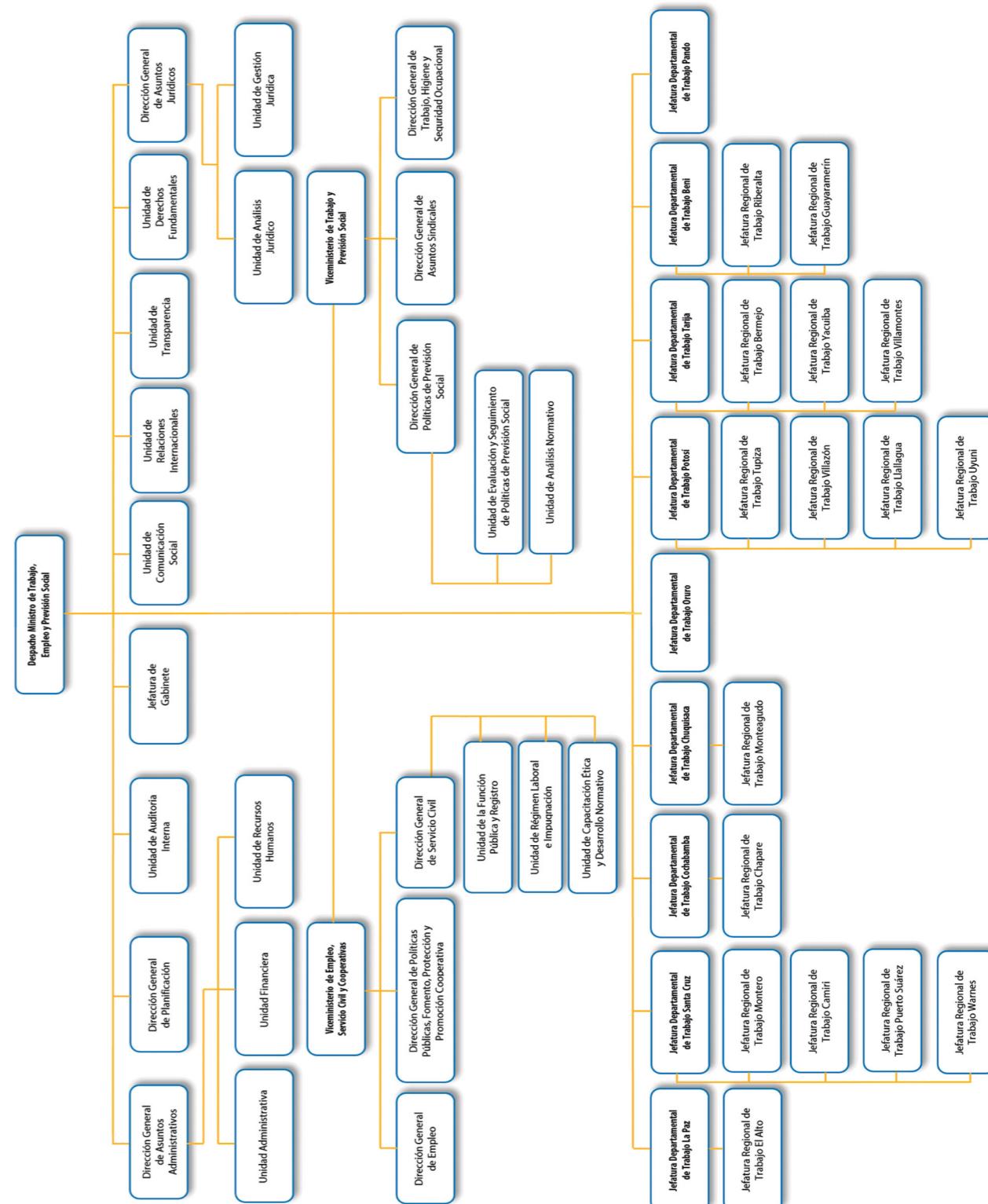
con características de transparencia, eficiencia, eficacia, descolonización y práctica de valores socio-comunitarios.

4. PRINCIPALES FUNCIONES

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, garantiza el cumplimiento de los derechos y obligaciones socio-laborales, promueve y defiende el trabajo así como el empleo digno y sostenible del país. Entre sus principales funciones y atribuciones, en el marco de la misión, visión y objetivos estratégicos, se encuentran:

- Proteger y garantizar el trabajo digno en todas sus formas (comunitario, estatal, privado y social cooperativo).
 - Prevenir y resolver los conflictos individuales y colectivos emergentes de las relaciones laborales.
 - Promover, garantizar y desarrollar una normativa administrativa para el acceso al trabajo e inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo y del progenitor.
 - Proteger las relaciones laborales emergentes de la actividad económica de las pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, por cuenta propia y gremialistas.
 - Diseñar, proponer, dirigir y coordinar la implementación de políticas laborales, de empleo y previsión social.
 - Garantizar la inserción y estabilidad laboral de toda la población.
 - Formular políticas relacionadas con el servicio civil, régimen laboral, carrera administrativa, registro, ética y capacitación emergentes del vínculo laboral entre el Estado y las servidoras y servidores públicos.
 - Resolver los recursos administrativos formulados por las servidoras y los servidores públicos relacionados con el régimen laboral, disciplinario, la carrera administrativa y de registro.
 - Generar las políticas, programas y normativa administrativa para la erradicación gradual de las peores formas del trabajo de las niñas, niños y adolescentes.
 - Erradicar el trabajo forzoso o cualquier otra forma análoga de explotación y servidumbre.
 - Garantizar el derecho de los trabajadores a la libre sindicalización y organización.
 - Promover y fomentar el desarrollo social, económico y productivo del sector cooperativo.
 - Fiscalizar, supervisar y apoyar una gestión cooperativa transparente.
 - Impulsar, reconocer y garantizar el derecho a la negociación colectiva.
 - Promover y garantizar la libre asociación de empresarios y agentes productivos en el marco de la economía plural.
 - En coordinación con los movimientos sociales, promover e implementar actividades de evaluación y control de la gestión pública, garantizando la transparencia en la información.
 - Crear e implementar espacios para la participación y el control social de la gestión pública.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL





3 Logros en materia institucional

Plataforma de atención a usuarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

3. LOGROS EN MATERIA INSTITUCIONAL

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, avanza en el proceso de generar valor público, optimizando los servicios prestados a las trabajadoras y trabajadores bolivianos. En este proceso de continuo crecimiento y consolidación de institucionalidad, entre las gestiones 2016 y 2017 se cuenta con avances significativos en la desburocratización de los trámites que se realizan en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, implementando sistemas tecnológicos que lograron reducir tiempos y costos para los usuarios, con un mejor servicio a la población.

Por otra parte, se ha dado continuidad a las acciones de extensión cultural, mediante la publicación de libros de la Biblioteca Laboral de contenido histórico, político, social entre otras temáticas, además de las presentaciones de ciclos de cine, donde se proyectaron de manera gratuita películas de contenido político y social, actividades que contribuyen a la recuperación de la memoria obrera y que forman parte de la profunda transformación del Estado Plurinacional de Bolivia al servicio del pueblo de la que somos parte todas las instituciones públicas.

La transformación de la gestión pública es fundamental para el logro de los objetivos estratégicos institucionales y nacionales, por lo que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social ha realizado las siguientes acciones dirigidas a la desburocratización de la gestión institucional.

1. MEJORAS EN LA ATENCIÓN A LAS Y LOS USUARIOS DE NUESTROS SERVICIOS

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, entre las gestiones 2016 y 2017 ha generado mecanismo que han permitido mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población así como reducir los costos y los tiempos de atención a los mismos, siempre en la perspectiva de desburocratización del Estado.

PLATAFORMA DE ATENCIÓN A USUARIOS

A partir de la gestión 2016, el Ministerio realiza la atención de consultas, denuncias y trámites efectuados por trabajadores y empleadores en sus ventanillas de atención a usuarios en horario continuo, a partir de las 07:30 horas hasta las 19:30 horas, en 3 jefaturas departamentales La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Las 12 horas de atención han permitido dar mayor comodidad a los trabajadores para que puedan ser atendidos en función de la disponibilidad de sus tiempos.

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA 800-101044

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, mejoró la Línea de atención gratuita 800 - 101044 de consulta e información en derecho laboral y promoción del empleo, en beneficio de trabajadores/as, empleadores/as y población en general. Este servicio tiene cobertura nacional y está articulado con la plataforma de atención al usuario en oficinas de las jefaturas de trabajo.

PÁGINA WEB

Por otra parte y con el objetivo de llegar a la mayor parte de los trabajadores con información

de su interés, se cuenta con la página web www.mintrabajo.gob.bo, mediante la cual el Ministerio realiza la difusión de noticias de competencia del Ministerio, información institucional, comunicados, normativa laboral, boletines laborales, libros de la Biblioteca Laboral, enlaces de interés, formularios entre otros documentos que son de interés de los trabajadores/as bolivianos. Asimismo, los usuarios de nuestros servicios también pueden acceder a información del Ministerio siguiéndonos en las redes sociales de Facebook y Twitter.

2. MODERNIZACIÓN DE NUESTROS SERVICIOS

TRÁMITES MEDIANTE LA OFICINA VIRTUAL DE TRÁMITES

La implementación de la Oficina Virtual de Trámites (OVT) ha sido uno de los pasos más importantes en cuanto a procesos de desburocratización que se han realizado al interior de esta Cartera de Estado, la iniciativa comenzó a implementarse a finales de la gestión 2014, reduciendo el tiempo y los requisitos que en ese momento se solicitaban para realizar la presentación de planillas de cualquier tipo. Como resultado del proyecto se cuenta con una Base de Datos de los empleadores y las planillas de pago que las mismas presentan, almacenadas en los servidores del MTEPS.

El siguiente paso, no menos importante, fue adoptar una política de simplificación de trámites que condujo a la evaluación de la funcionalidad de la OVT, siendo que el MTEPS es la única entidad pública responsable de brindar información socio laboral, era necesario buscar los mecanismos para que los datos que se van almacenando, sean cada vez más confiables. En ese sentido se planteo la tarea de que este sistema pueda comunicarse con otros sistemas similares de otras entidades públicas, para contar con información externa confiable, lo que permitió reafirmarnos en la política de cero papel en requisitos, evitando la duplicidad de registros.



Se identificaron a los actores principales en el proceso de intercambio de la información, es así que de la mano de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación – AGETIC, se inicia las tareas para consolidar la re ingeniería de la OVT del MTEPS.

Se lograron acuerdos inter institucionales entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, la AGETIC, el Servicio de Impuestos Nacionales- SIN, el Servicio General de

Identificación Personal – SEGIP, Banco Unión y FUNDEMPRESA, las cuales se han convertidos en responsables de validar la información del empleador, registro comercial y la de los usuarios de la plataforma, estas instituciones son la fuente primaria de la información.

Este proceso ha sido uno de los logros más importantes en tema de desburocratización del Estado, siendo que la nueva OVT permite que un empleador pueda realizar su inscripción al Registro Obligatorio de Empleadores – ROE de manera gratuita y declarar sus planillas de pago de salarios de manera no presencial, a través de la plataforma mediante acceso por internet, implantando mecanismos de interoperabilidad que validan la información al instante y evita que el empleador cometa errores básicos en el registro de información laboral, que hacen mucho más ágil la realización de trámites.

A todo lo mencionado anteriormente se suma la implementación de los mecanismos más actuales de seguridad, implementando la Firma Digital por parte del MTEPS como mecanismo de identificación de seguridad informática vigente que suplanta la rúbrica o firma manuscrita, y evita usurpaciones de identidad o duplicidad de la información que garantizan la transparencia institucional.

Otra de las características de esta plataforma es que cuenta con mecanismos de reconocimiento sobre posibles vulneraciones a los derechos de las y los trabajadores, estableciendo parámetros de control que identifican casos como pagos del salario mínimo en defecto, o control de personal extranjero y el cumplimiento a la afiliación a los seguros de corto y largo plazo entre otros, que permitirán continuar luchando por la defensa de todas las trabajadoras y trabajadores bolivianos, los cuales son la razón de ser de esta Cartera de Estado.

Por último, siempre precautelando los recursos del Estado, el sistema valida el costo que cada empleador paga en el momento en el que ingresa a la cuenta recaudadora, inutilizando las boletas de depósito de manera automática mediante un servicio de interoperabilidad con el Banco Unión.

ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA D.S. 3433, 13 DIC 2017

En el marco del proceso de desburocratización que se lleva adelante y para que la política de simplificación de trámites pueda ser efectiva, el MTEPS ha gestionado la modificación de la normativa sobre el Registro Obligatorio de Empleadores, mediante el Decreto Supremo 3433, del 13 de diciembre de 2017 que sustenta su aplicabilidad, aprobando los mecanismos de interoperabilidad y la implementación de la Firma Digital.

A su vez establece que las planillas de pago de sueldos y salarios y accidentes de trabajo, deben ser presentados de manera mensual. Por otra parte, el ROE es requisito para la actualización de la matrícula en el Registro de Comercio de Bolivia y el Registro ante los entes gestores del Seguro Social de Corto y Largo Plazo.

La mencionada actualización va de la mano con la política gubernamental de protección a las personas con discapacidad, que se efectiviza en la Ley 977, ya que mediante la nueva Oficina Virtual de Tramites, se podrá realizar un mejor control de la inserción laboral de este sector, según establece la norma.

PLATAFORMA PLURINACIONAL VIRTUAL DE INFORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EUSTAQUIO MOTO MÉNDEZ"

En el marco del Decreto Supremo N° 3437 de 20 de diciembre de 2017 (Reglamentario de la Ley N° 977) se creó la Plataforma Plurinacional de Información de Personas con Discapacidad "EUSTAQUIO MOTO MÉNDEZ" para el pago del bono mensual y el cumplimiento de la Ley. Las instituciones públicas deben incorporar un mínimo de 4% de personal con discapacidad y las privadas un 2%. Las personas con discapacidad grave y muy grave que no sean insertadas laboralmente, se beneficiarán con el bono económico mensual de Bs. 250 según Ley N° 977 del 29 de septiembre de 2017.



CAPACITACIÓN VIRTUAL EN TEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Con el objetivo de la fortalecer las competencias de las y los servidores públicos en la temática de Previsión Social, en la gestión 2016 aprobaron mediante 3 cursos virtuales de Seguridad Social de Corto y Largo Plazo, 92 servidoras y servidores públicos del MTEPS y en la gestión 2017 aprobaron mediante 2 cursos virtuales de Seguridad Social de Corto y Largo Plazo, 124 trabajadoras y trabajadores de salud afiliados a "F.E.N.S.E.G.U.R.A.L".

REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SINDICALES

En el marco de la Resolución Ministerial N° 618/16, se está implementando el Registro Único de Organizaciones Sindicales – RUOS, como un instrumento de registro de aquellas organizaciones que hayan obtenido Resoluciones Supremas, Ministeriales o Administrativas ante esta Cartera de Estado.

3. ACCIONES DE EXTENSIÓN CULTURAL

PRESENTACIÓN DE GUÍAS

El desconocimiento de la normativa sobre derechos laborales explica, en muchos casos, la vulneración de los mismos, por lo que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social difunde permanentemente material impreso, en temática sobre derechos laborales y seguridad industrial.

- Guía de derechos socio laborales

Emitida con el fin de socializar derechos socio laborales.

- Mini guía de derechos socio laborales

Se procedió a imprimir la precitada Guía de Derechos Laborales en una versión pequeña, en conmemoración a la Fiesta de la abundancia "Alasitas".

- Libretas de las trabajadoras asalariadas del hogar

El Ministerio de Trabajo a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional y la Unidad de Comunicación Social, elaboró la boleta oficial de pago, para que las trabajadoras asalariadas del hogar lleven un registro fidedigno de los pagos mensuales que deben recibir de los empleadores; este documento fue emitido ante la reiterada vulneración de los derechos de las trabajadoras del hogar y sus constantes reclamos en esta Cartera de Estado.



- Material de apoyo en seguridad industrial

El Ministerio ha elaborado material de apoyo entre cartillas, afiches trípticos entre otros en seguridad y salud en el trabajo

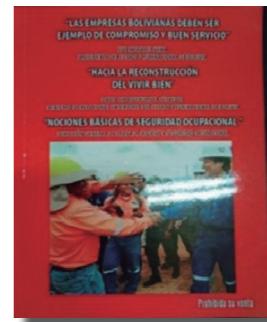
- Material de apoyo en formato Braille

Asimismo, contribuyendo a la protección de trabajadores no videntes y trabajadores de sectores vulnerables, se ha diseñado material en formato Braille con temática socio-laboral y seguridad industrial.

Material 2016



Libro para no videntes



Nociones Básicas en Seguridad y Salud Ocupacional en formato Braille



Material 2017



Triptico "Sabes qué son los beneficios sociales"



Decreto Supremo 2936

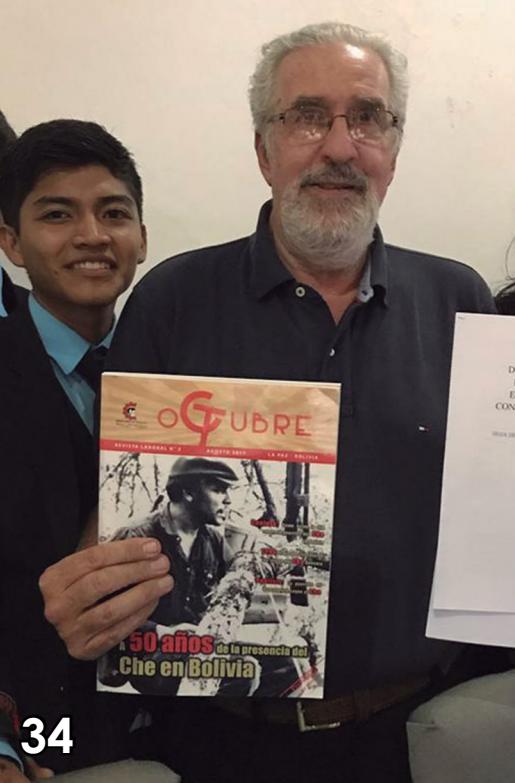


Cartilla "Normativa y Libreta de Pago Para las Trabajadoras Asalariadas del Hogar"

Logros en materia institucional

PRESENTACIONES DE LIBROS

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Asuntos Sindicales, ha realizado diferentes presentaciones de libros de la Biblioteca Laboral, con el objetivo de fomentar la cultura combativa de las trabajadoras y trabajadores bolivianos y coadyuvar en la construcción de la conciencia social. Se alcanzó un total de 32 presentaciones de libros en la gestión 2016 y 45 presentaciones en la gestión 2017, que hacen énfasis en la recuperación de la memoria obrera.



PRESENTACIÓN DE LIBROS 2016

Mes	Libros Presentados
Enero	Libro No. 6 - La Paz "Normativa Laboral 2006-2015"
Febrero	Libro No. 16 - La Paz "A 10 años de la Constituyente"
Marzo	Libro No. 15 - La Paz "Cinco Tesis Filosóficas"
Abril	Libro No. 12 - La Paz "Medio siglo de Luchas Sindicales Revolucionarias en Bolivia"
Mayo	Libro No. 14 - La Paz "El Estado y la Revolución"
Junio	Libro No. 28 - Potosí - La Paz "1967 San Juan. A sangre y fuego"
Julio	Libro No. 41 - La Paz "Radiografía de un golpe de Estado"
Agosto	Libro No. 27 - La Paz "Minas, balas y gringos"
Septiembre	Libro No. 29 - La Paz "La Lucha Armada en Bolivia"
Octubre	Libro No. 37 - La Paz "Siete ensayos de interpretación de la realidad Peruana"
Noviembre	Libro No. 32 - Oruro "En defensa de las minas"
Diciembre	Libro No. 26 - La Paz "Historia sindical de Bolivia"

PRESENTACIÓN DE LIBROS 2017

Mes	Libros Presentados
Enero	Libro No. 34 - Santa Cruz "Historia de Bolivia"
Febrero	Libro No. 35 - Potosí "Las Funciones revolucionarias del Derecho y del Estado"
Marzo	Libro No. 10 - Potosí "Avances normativos a favor de las mujeres"
Octubre	Libro No. 34 - La Paz "Historia de Bolivia"
Noviembre	Libro No. 40 - Tarija "Boquerón. Diario de Campaña"
Diciembre	Libro No. 42 - Cochabamba "A 50 años de la presencia del Che en Bolivia"
Enero	Libro No. 31 - Cochabamba "Minas, balas y gringos"
Febrero	Libro No. 38 - Potosí "Teoría General del Derecho y Marxismo"
Marzo	Libro No. 29 - La Paz "Historia de Bolivia"
Octubre	Libro No. 27 - Cochabamba "Minas, balas y gringos"
Noviembre	Libro No. 43 - Santa Cruz "Profundizar el Proceso de Cambio desde los movimientos sociales"
Diciembre	Libro No. 44 - Cochabamba "Andares del Che en Bolivia"

PRESENTACIÓN DE LIBROS 2018

Mes	Libros Presentados
Enero	Libro No. 52 - Tarija "Análisis crítico del Bolívar de Marx"
Febrero	Libro No. 53 - La Paz "Por un mundo sin muros"
Marzo	Libro No. 52 - Santa Cruz "Marcelo Quiroga Santa Cruz. Testimonios, documentos, ensayos y artículos"
Octubre	Libro No. 52 - Potosí - Sucre "Marcelo Quiroga Santa Cruz. Testimonios, documentos, ensayos y artículos"
Noviembre	Libro No. 43 - Santa Cruz "De Nácahuasú a la Higuera"
Diciembre	Libro No. 44 - Cochabamba "Andares del Che en Bolivia"

PRESENTACIÓN DE LIBROS 2019

Mes	Libros Presentados
Enero	Libro No. 54 - La Paz "Diez días que estremecieron al mundo"
Febrero	Libro No. 55 - La Paz "¿Qué está cambiando en Bolivia?"
Marzo	Libro No. 45 - La Paz "A 50 años de la presencia del Che en Bolivia"
Octubre	Libro No. 46 - La Paz "A 50 años de la presencia del Che en Bolivia"
Noviembre	Libro No. 47 - La Paz "De Nácahuasú a la Higuera"
Diciembre	Libro No. 48 - La Paz "Apuntes sobre la Masacre de Navidad"

PRESENTACIÓN DE LIBROS 2020

Mes	Libros Presentados
Enero	Libro No. 49 - La Paz "Juventud, Memoria y Revolución"
Febrero	Libro No. 50 - La Paz "Por un mundo sin muros"
Marzo	Libro No. 51 - La Paz "A 50 años de la presencia del Che en Bolivia"
Octubre	Libro No. 52 - La Paz "Por un mundo sin muros"
Noviembre	Libro No. 53 - La Paz "A 50 años de la presencia del Che en Bolivia"
Diciembre	Libro No. 54 - La Paz "A 50 años de la presencia del Che en Bolivia"



CICLOS DE CINE GESTIONES 2016 - 2017

Se llevó adelante la proyección de varias películas de contenido político y social, con el objetivo de fomentar un pensamiento crítico entre las y los trabajadores, rememorando temas y acontecimientos históricos que formaron el mundo contemporáneo. Se han desarrollado seis ciclos de cine con la siguiente temática:

1.- CICLO DE CINE OBRERO:

- * "Todos los días la noche" de Jean Claude Wicky.
- * "Workingman's Death" de Michael Glawogger.
- * "El coraje del pueblo" de Jorge Sanjinés.
- * "Las banderas del amanecer" de Jorge Sanjinés.

2.- CICLO DE CINE ANTIIMPERIALISTA:

* "Invasión USA. Historia de la intervención de los EEUU en Bolivia, 1920-2014". Serie de seis documentales producida por el Ministerio de la Presidencia.

3.- CICLO DE CINE "BUSCANDO LA DESCOLONIZACIÓN":

- * "La batalla de Argel" de Gillo Pontecorvo.
- * "12 años de esclavitud" de Steve McQueen
- * "Yawar Mallku / Sangre de Cóndor" de Jorge Sanjinés.
- * "Para recibir el canto de los pájaros" de Jorge Sanjinés.

4.- CICLO DE CINE "TRAS LAS HUELLAS DEL CHE":

- * "Che, un hombre nuevo" de Tristán Bauer.
- * "Che: el argentino" de Steven Soderbergh.
- * "Che: guerrilla" de Steven Soderbergh.

5.- CICLO DE CINE "MUJERES REVOLUCIONARIAS":

- * "Manuela Saenz" de Diego Risquez.
- * "Frida. Naturaleza Viva" de Paul Leduc.
- * "Juana Azurduy. Guerrillera de la Patria Grande" de Jorge Sanjinés.

6.- CICLO DE CINE "DICTADURAS":

- * "Machuca" de Andrés Wood.
- * "Voces inocentes" de Luis Mandoki.
- * "El coraje del pueblo" de Jorge Sanjinés.



4. PLAN ESTRÁTÉGICO MINISTERIAL Y PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, desarrolla sus funciones en el marco de la Constitución Política del Estado, habiendo recuperado un rol protagónico en la formulación de políticas laborales.

El trabajo digno incorporado en la CPE, es el que otorga el sentido fundamental a las competencias y funciones del MTEPS. El trabajo, en un sentido amplio, es la actividad por la que el ser humano transforma la realidad para satisfacer sus necesidades, es decir que el trabajo tiene un papel creador y transformador desde lo productivo y económico, pero fundamentalmente como instrumento de humanización, de desarrollo del ser humano.

El empleo es uno de los logros del gobierno, parte del éxito del modelo económico del Estado Plurinacional, a pesar del desfavorable contexto mundial de crisis del capitalismo. A diferencia del pasado, el Estado asume el rol de planificador y redistribuidor, logrando transferir recursos a los sectores que generan empleo.

En cumplimiento a los mandatos constitucionales e históricos, el Ministerio de Trabajo determinó estrategias apropiadas para alcanzar estos objetivos mediante la elaboración del Plan Estratégico Ministerial - PEM y el Plan Estratégico Institucional - PEI en la gestión 2016.

La construcción de estos planes estratégicos fue un proceso inclusivo y participativo donde las organizaciones sociales, sindicatos de trabajadores, agrupaciones ciudadanas y sociedad civil en general, realizaron un diagnóstico del Ministerio desde la perspectiva de usuarios de los servicios que se prestan. El rol protagónico que se ha dado a los trabajadores en la construcción de los planes ha sido fundamental para sentar las bases sobre las cuales se han definido posteriormente las estrategias ministeriales.

Los planes estratégicos definen el horizonte político a través de la articulación con la Agenda Patriótica Bicentenario 2025 y con el Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES 2016-2020. La definición de la misión, visión institucional y objetivos estratégicos nos permiten implementar los pilares, metas, resultados y acciones definidas para ésta Cartera de Estado, como institución transversal en materia de trabajo y empleo.



4 Logros en materia laboral, sindical y de cooperativas



Inspección técnica y laboral a la empresa minera metalúrgica Paititi.

4. LOGROS EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y DE COOPERATIVAS

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, vela por el cumplimiento de derechos y obligaciones de trabajadoras (es) y empleadoras (es) y garantizar el derecho constitucional a un trabajo digno del pueblo boliviano. Es así que contribuye en los procesos de ampliación de la normativa laboral que permite proteger a los trabajadores en los diversos sectores de la economía, por otra parte, mediante sus jefaturas departamentales y regionales de trabajo, el Ministerio atiende diariamente consultas, denuncias de trabajadores y realiza inspecciones laborales, técnicas e integrales para la verificación del cumplimiento de la normativa en las fuentes laborales. Todas estas acciones forman parte de las funciones esenciales que el Ministerio realiza, pues el Estado tiene la obligación de proteger el ejercicio del trabajo, en todas sus formas.

Por otra parte las capacitaciones en el ámbito sindical, cooperativo, derechos laborales, ética pública, contra el racismo, equidad de género, entre otras, también forman parte de las actividades fundamentales del Ministerio; conscientes de que la organización y la formación de los trabajadores son factores determinantes en la defensa de derechos socio-laborales. En este sentido, se han realizado las siguientes acciones en materia laboral.

1. AMPLIACIÓN DE LA NORMATIVA LABORAL

El Ministerio tiene como una de sus funciones principales, desarrollar e implementar normativa socio laboral para la protección de los trabajadores. A continuación se detalla la normativa generada por el Estado, en la gestión 2016 y 2017:

- **Decreto Supremo N° 2936 de 05 de Octubre de 2016**

Decreto que tiene por objeto aprobar los lineamientos de Seguridad en la Construcción, en el marco de la Ley N° 545 de 14 de julio de 2014, que ratifica el Convenio N° 167 de Seguridad y Salud en la Construcción, teniendo como ámbito de aplicación a todas las actividades de construcción empresarial de obras públicas y/o privadas.

- **Resolución Bi Ministerial N° 813/16 de 08 de Septiembre de 2016**

Resolución bi ministerial que se promulga con el objetivo de recordar a las y los empleadores del sector de la construcción ya sean de origen nacional o extranjero la obligación de cumplir estrictamente la normativa vigente en materia laboral y de seguridad industrial. Así como la participación del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en lo referente a las denuncias en caso de incumplimiento con la normativa vigente.

- **Reglamento de Dotación de Ropa de Trabajo**

La Resolución Ministerial N°579/16 aprueba el Reglamento de Dotación de Ropa de Trabajo.

La Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional realizó la adquisición de ropa de trabajo, para los servidores que desempeñan funciones directamente relacionadas con las operaciones de inspección de trabajo en todas sus formas.

- **Reglamento de Registro de Profesionales en el área de Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo gestión 2016**

Con la finalidad de garantizar que el personal que desempeña sus funciones, tanto en empresas públicas como privadas, en el área de Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo sea personal especializado y en el entendido de consolidar una base de información nacional, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la DGTHSO, desarrolló un nuevo Reglamento Nacional de Registro para Profesionales y Técnicos en las Áreas de Higiene y Seguridad Ocupacional y Medicina del Trabajo.

- **Herramientas de protección para el trabajo de adolescentes**

En el marco de la Ley N° 548: Ley Código Niña, Niño y Adolescente, con el objetivo de garantizar el derecho a la protección en el trabajo de niñas, niños y adolescentes, el Ministerio ha implementado el Formulario de Autorización de Trabajo para adolescentes comprendidos entre los 14 y 18 años, aprobado mediante Resolución Ministerial 833/2016, formulario disponible para su llenado virtual y físico en cualquier oficina del Ministerio a nivel nacional, a cargo de los inspectores de trabajo.

El formulario registra datos de identificación del adolescente trabajador y la manifestación de su consentimiento para trabajar, así como los datos de quienes otorgan el permiso para trabajar sea su padre, madre, guardador/a o tutor/a, datos de la empresa y el empleador, el compromiso de la empresa para cumplir con la Ley General del Trabajo y otorgar horas de estudio.

Este es un mecanismo que permite contar con un registro de jóvenes trabajadores y llevar un mejor control de las condiciones de trabajo que realizan los adolescentes.

- **Protección del sector de la construcción 2017**

Mediante Resolución Ministerial No.- 387/17 de mayo de 2017, se aprobaron las 8 Normas Técnicas de Seguridad Industrial para regular:

- Áreas de iluminación
- Ruidos
- Trabajos en altura
- Manipulación de escaleras
- Andamios
- Trabajos en demolición
- Trabajos de excavación
- Trabajos en espacios confinados

Posteriormente se realizaron 9 capacitaciones con la temática de Seguridad en la Construcción, difundiendo y socializando la nueva normativa aprobada así como el Decreto Supremo 2936, Reglamento de la Ley Nro. 545 de Seguridad en la Construcción, que fue elaborado en consenso entre el Ministerio de Trabajo, la Confederación Sindical de Trabajadores en Construcción de Bolivia y la Cámara Boliviana de la Construcción, aprobado en octubre de la gestión 2016.

2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES

ATENCIÓN DE DENUNCIAS LABORALES

En casos en los que los trabajadores son despedidos por causas no contempladas en el Artículo 16 de la Ley General del Trabajo, el Ministerio de Trabajo impone sanciones por infracción a leyes sociales, pudiendo el trabajador iniciar la demanda ante el Juez del Trabajo y Seguridad Social, por el pago de los beneficios sociales o por reincorporación, con la prueba del despido injustificado expedida por el Ministerio de Trabajo. Cuando el trabajador opte por los beneficios sociales, el empleador está obligado a cancelar los mismos y otros derechos que le corresponda, en el tiempo y condiciones señaladas en la norma. En caso de que el trabajador opte por su reincorporación, podrá recurrir a este efecto ante el Ministerio de Trabajo, donde una vez probado el despido injustificado, se dispondrá la inmediata reincorporación al mismo puesto que ocupaba al momento del despido, más el pago de los salarios devengados y demás derechos sociales actualizados a la fecha de pago.

A nivel nacional, las jefaturas departamentales y regionales atendieron **31.295** denuncias de trabajadores por despidos injustificados, referentes al pago de beneficios sociales y reincorporación laboral de las gestiones 2016 y 2017.

Gráfico N° 1: Número de denuncias laborales atendidas 2016 y 2017 (Por departamento)



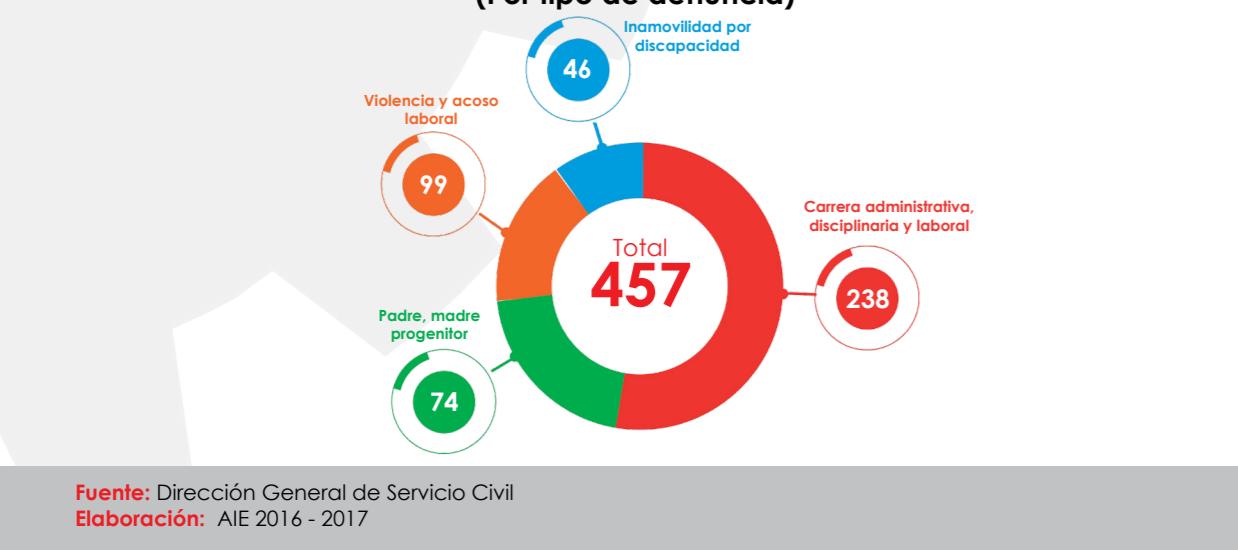
Fuente: Sistema de Programación Operativa Anual por resultados - POAR - Número Total de Casos
Elaboración: AIE 2016 - 2017

ATENCIÓN DE DENUNCIAS DEL SERVICIO CIVIL

En la misión de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y la estabilidad de las y los servidores públicos, el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, realiza a través de la Dirección de Servicio Civil - Jefatura de Régimen Laboral e Impugnación, la atención de denuncias sobre inamovilidad laboral por discapacidad, madres por embarazo y padres progenitores, denuncias sobre violencia y acoso laboral, reclamos relativos a los regímenes de carrera administrativa y laboral de servidores públicos.

Entre las gestiones 2016 y 2017 se atendieron 457 casos de denuncias de servidores públicos.

Gráfico N° 2: Número de denuncias atendidas por el Servicio Civil 2016 y 2017 (Por tipo de denuncia)

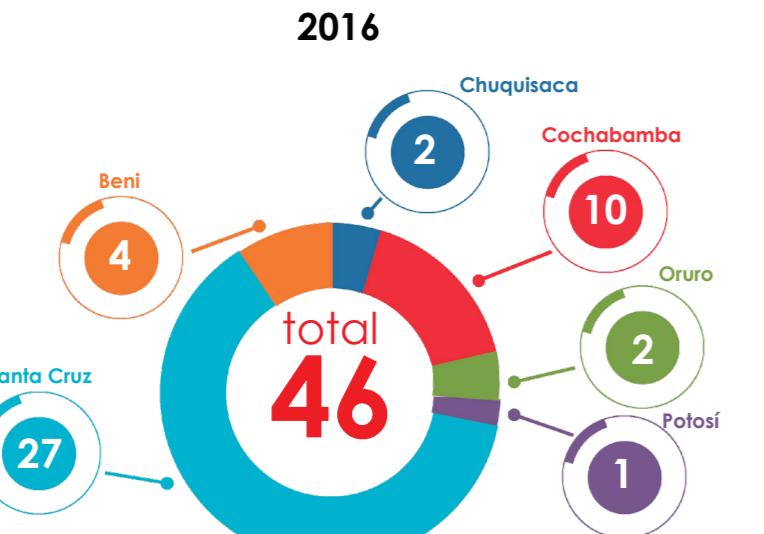


ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR VIOLACIÓN AL FUERO SINDICAL

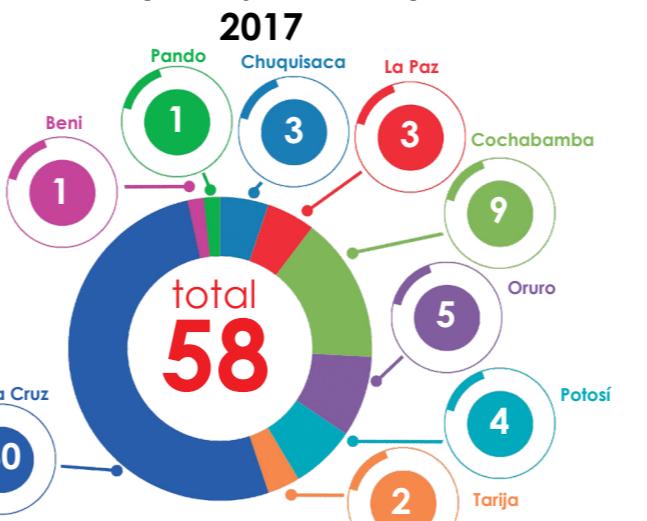
En el marco de la Ley N° 3352 del 21 de febrero de 2006, que eleva a rango de Ley el Decreto Ley 38 del 7 de febrero de 1944, de Fuero Sindical, el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, mediante las Jefaturas Departamentales de Trabajo y la Dirección General de Asuntos Sindicales, atiende denuncias por violación al Fuero Sindical de dirigentes en pleno ejercicio de su gestión.

En el Ministerio, se han atendido 46 denuncias el 2016 y 58 denuncias el 2017 a nivel nacional, relativas a violación al fuero sindical, como se muestra en los siguientes gráficos.

Gráfico N° 3: Número de denuncias por violación al fuero sindical atendidas (Por departamento)



Número de denuncias por violación al fuero sindical atendidas (Por departamento)



Fuente: Sistema de Programación Operativa Anual por Resultados - POAR - Número Total de Casos
Elaboración: AIE 2016 - 2017

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

JEFATURAS DEPARTAMENTALES Y REGIONALES DE TRABAJO

A nivel nacional, el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social ejecuta sus acciones por medio de sus Jefaturas departamentales y regionales, las cuales se encuentran localizadas en las nueve ciudades capitales del territorio nacional y en: El Alto, Montero, Camiri, Puerto Suárez, Warnes, Chapare, Monteagudo, Riberaltas, Guayaramerín, Villamontes, Bermejo, Yacuiba, Tupiza, Uyuni, Llallagua y Villazón.

HECHOS DESTACADOS 2016

- El Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, presentó denuncia por incumplimiento de deberes en contra de la Fiscal Montero por deficiencia en imputación formal por el caso de trata de cinco menores de edad.



El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social presentó en fecha 15 de diciembre de 2016, una denuncia por incumplimiento de deberes en contra de la Fiscal Mariana Montero Quiroga por una deficiente imputación formal en el caso de trata de cinco menores de edad, que fueron halladas en un taller de costura en la zona Los Andes de la Ciudad de La Paz.

- **Paralización de obras en el Teleférico – Línea Blanca**



(Fuente: Unidad de Comunicación)

En fecha 07 de mayo de 2016, el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, se constituye en instalaciones de la obra en construcción del Teleférico Línea Blanca – sector Plaza Triangular de la zona de Miraflores, de la ciudad de La Paz, teniendo como resultado la paralización de obras a cargo de la empresa Constructora ETIENNE S.A. – (COTIENNE S.A.) donde el pasado sábado 7 de mayo de 2016, cayó un alero y dejó 10 personas heridas.

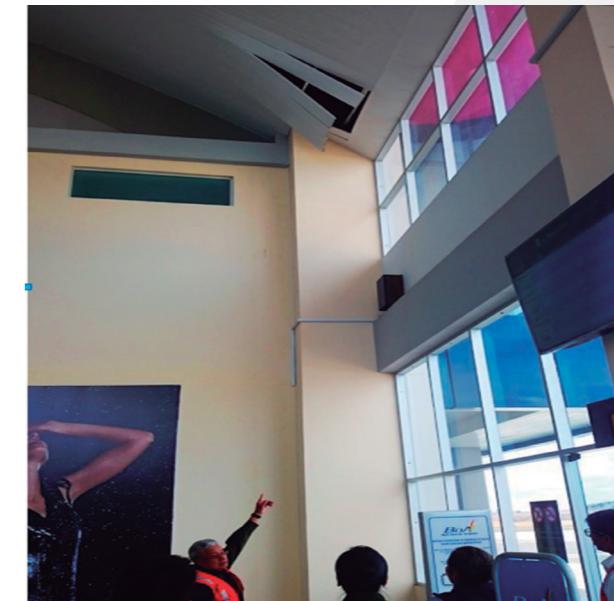
- **Ministerio de Trabajo y Policía realizan operativos en 13 agencias de empleo en Santa Cruz y Cochabamba.**



(Fuente: Unidad de Comunicación)

En fecha 29 de octubre de 2016 el Ministerio de Trabajo, en coordinación con la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), realizó inspecciones y operativos sorpresa en 13 agencias de empleo de manera simultánea en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz, con un resultado de tres personas arrestadas, tras encontrarse documentación personal que podría involucrarlas en casos de trata y tráfico de personas.

- **El Ministerio de Trabajo dispondrá la paralización de trabajos en el Aeropuerto de Alcantarí, hasta que CONVISA implemente las medidas de seguridad correspondientes.**



(Fuente: Unidad de Comunicación)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social en fecha 10 de noviembre del 2016, efectuó una investigación de accidente de trabajo en el Aeropuerto de Alcantarí - Sucre, donde se produjo el deceso del Ing. Gustavo Otundo.

- **Investigación de accidente de trabajo a la empresa La Paz Limpia S.A.**

(Fuente: Unidad de Comunicación)

En fecha 08 de Diciembre de 2016, el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, mediante la Jefatura Departamental de Trabajo La Paz, se constituyeron en las instalaciones de la empresa La Paz Limpia S.A. con la finalidad de investigar el accidente de trabajo que sufrió la Srta. Graciela Guarachi Merlo, teniendo como resultado una sanción pecuniaria de Bs. 120.000,00 por el incumplimiento a disposiciones legales establecidas en la Ley General de Trabajo.



HECHOS DESTACADOS 2017

- **Tras investigación de accidente, el Ministerio de Trabajo determinó paralización de la construcción del Puente Gemelo**

MTEPS, 25 de agosto de 2017.- El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social tras concluir la investigación del accidente de trabajo que ocasionó la muerte del trabajador Freddy Wilmer Cruz Suxo, dispuso la paralización total de las obras en la construcción del Puente Gemelo y elevó varias recomendaciones que el Consorcio a cargo, debe cumplir.



(Fuente: Unidad de Comunicación)

- **Ministerio de Trabajo ordena paralizar obras por riesgo ocupacional en el Edificio donde se registró accidente**



(Fuente: Unidad de Comunicación)



47

HECHOS DESTACADOS 2017

- **Tras investigación de accidente, el Ministerio de Trabajo determinó paralización de la construcción del Puente Gemelo**

MTEPS, 25 de agosto de 2017.- El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social tras concluir la investigación del accidente de trabajo que ocasionó la muerte del trabajador Freddy Wilmer Cruz Suxo, dispuso la paralización total de las obras en la construcción del Puente Gemelo y elevó varias recomendaciones que el Consorcio a cargo, debe cumplir.



(Fuente: Unidad de Comunicación)

- **Ministerio de Trabajo ordena paralizar obras por riesgo ocupacional en el Edificio donde se registró accidente**



(Fuente: Unidad de Comunicación)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Jefatura Departamental de Trabajo de La Paz ordenó la paralización de la construcción del Edificio "Carlos David", ubicado en el centro de la ciudad de La Paz, por existir riesgo ocupacional luego que al mediodía del 2 de febrero se registró un accidente de trabajo que dejó dos heridos y un obrero fallecido.

- **Ministerio de Trabajo paraliza obras tras muerte de obrero, inspección técnica identificó riesgos inminentes**



(Fuente: Unidad de Comunicación)

MTEPS, 23 de octubre de 2017.- El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social determinó paralizar la construcción de un muro de contención en la calle Diego de Peralta, zona de Alto Miraflores de la ciudad de La Paz, donde falleció un obrero cuando cayó sobre él y sus dos compañeros un talud de tierra que los sepultó.

• Protección de trabajadores de empresas chinas

En el marco de las competencias de esta Cartera de Estado se ha efectuado alrededor de 18 inspecciones laborales - técnicas, a las distintas empresas chinas establecidas en el territorio boliviano, ademas de haber promovido la conformación de sindicatos y comités mixtos protegiendo a más de 3.460 trabajadores. En los casos en los que se ha identificado vulneración de derechos socio-laborales, se emitieron las respectivas denuncias por infracción a Leyes Sociales.

Por otra parte, en octubre de 2017, se realizó un Taller de capacitación dirigido a representantes de las empresas chinas que operan en el Estado Plurinacional de Bolivia, asistieron 70 personas representantes de 20 empresas chinas, cerca de 10 representantes de la Confederación Sindical de Trabajadores de la Construcción de Bolivia (CSTCB) con la asistencia de su Secretario General. El evento fue inaugurado por el Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social Lic. Héctor Hinojosa Rodríguez y el embajador de la República Popular de China – Sr. Liang Yu.

En el taller se desarrolló una primera parte con la difusión y socialización de la temática Laboral y de Seguridad Ocupacional y una segunda parte mediante la organización de mesas de trabajo.

INSPECCIONES DE TRABAJO

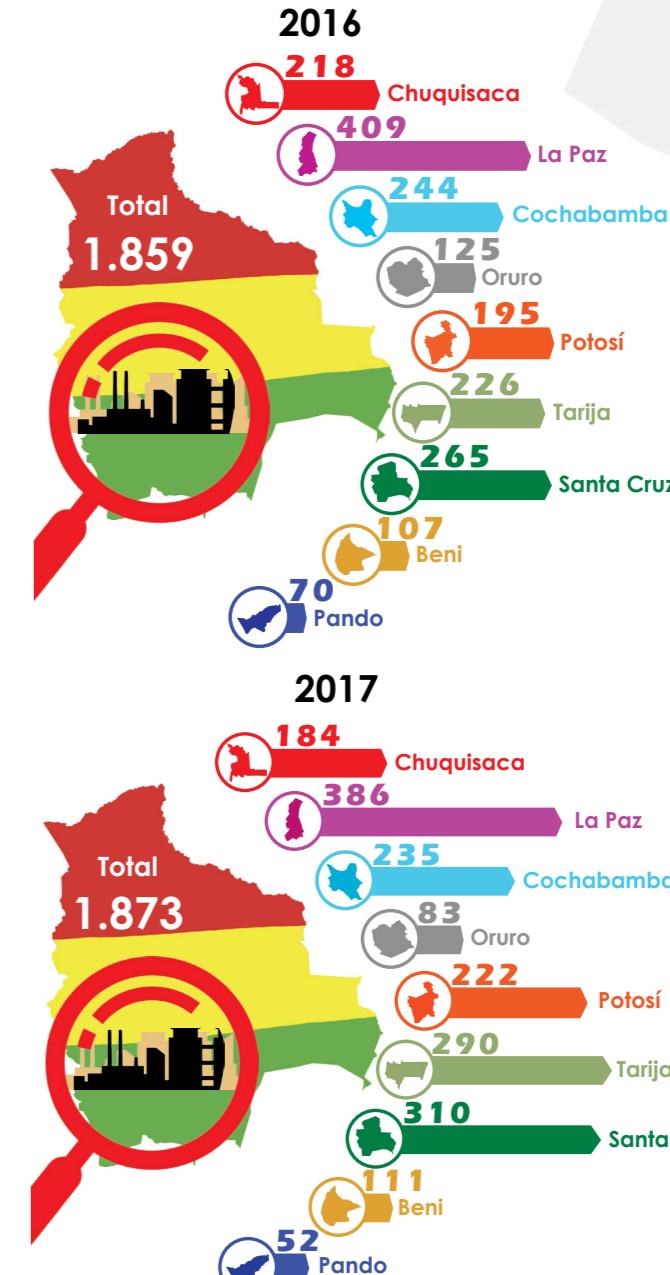
Las inspecciones laborales, técnicas, móviles integrales y posesión de comités mixtos, tienen por objetivo verificar, en las fuentes laborales, el cumplimiento de la normativa que protege a los trabajadores.

Estas actividades son realizadas por las jefaturas departamentales y regionales, en la gestión 2016 se han realizado un total de 2.989 inspecciones laborales y técnicas, en la gestión 2017 un total de 2.986.

INSPECCIONES LABORALES

Se han realizado 1.859 inspecciones laborales en la gestión 2016 y 1.873 inspecciones laborales en la gestión 2017 a nivel nacional, orientadas a verificar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, para la protección de las y los trabajadores.

Gráfico N° 4: Número de inspecciones laborales realizadas (Por departamento)



Fuente: Sistema de Programación Operativa Anual por Resultados - POAR
Elaboración: AIE 2016 - 2017

INSPECCIONES TÉCNICAS

Se han realizado 1.130 inspecciones técnicas en la gestión 2016 y 1.113 inspecciones técnicas en la gestión 2017 a nivel nacional, dirigidas a velar por el cumplimiento de la normativa sobre Higiene y Seguridad Ocupacional, mediante verificación de iluminación, ventilación, protección contra incendios, equipo eléctrico entre otros aspectos.

**Gráfico N° 5: Número de inspecciones técnicas realizadas
(Por departamento)**



ATENCIÓN DE OFICINAS MÓVILES INTEGRALES

Mediante la Unidad de Derechos Fundamentales (UDF) y las Jefaturas Regionales de Trabajo, Organizaciones Sociales e Instituciones del Estado (Gobiernos Municipales y Departamentales), se han implementado oficinas móviles integrales en municipios como Caraparí (Chaco-Tarija), Rurrenabaque, San Borja, San Ignacio de Moxos (Beni), Asunción de Guarayos y San Julián (en el norte integrado de Santa Cruz), Cobija, Montero, Trinidad, Yacuiba, Camiri, Riberalta y Guayaramerín en las gestiones 2016 y 2017. En las oficinas móviles se realizan inspecciones integrales, se atienden denuncias, se socializa y difunde normativa laboral y de derechos fundamentales en lugares alejados, sentando la presencia del Estado como protector de las y los trabajadores.

**Gráfico N° 6: Número de oficinas móviles 2017
(Por municipio)**



Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales
Elaboración: AIE 2016 - 2017

INSPECCIONES MÓVILES DE TRABAJO INFANTIL

La Unidad de Derechos Fundamentales (UDF), ejecuta inspecciones para identificar trabajo forzoso y trabajo infantil, en lugares de difícil acceso en el país.

Se realizan inspecciones integrales para la protección de niñas, niños y adolescentes, población altamente vulnerable, usualmente empleados en las actividades mineras, castañeras y agrícolas. Se han realizado 242 inspecciones de trabajo infantil en la gestión 2016 y 328 inspecciones de trabajo infantil en la gestión 2017.

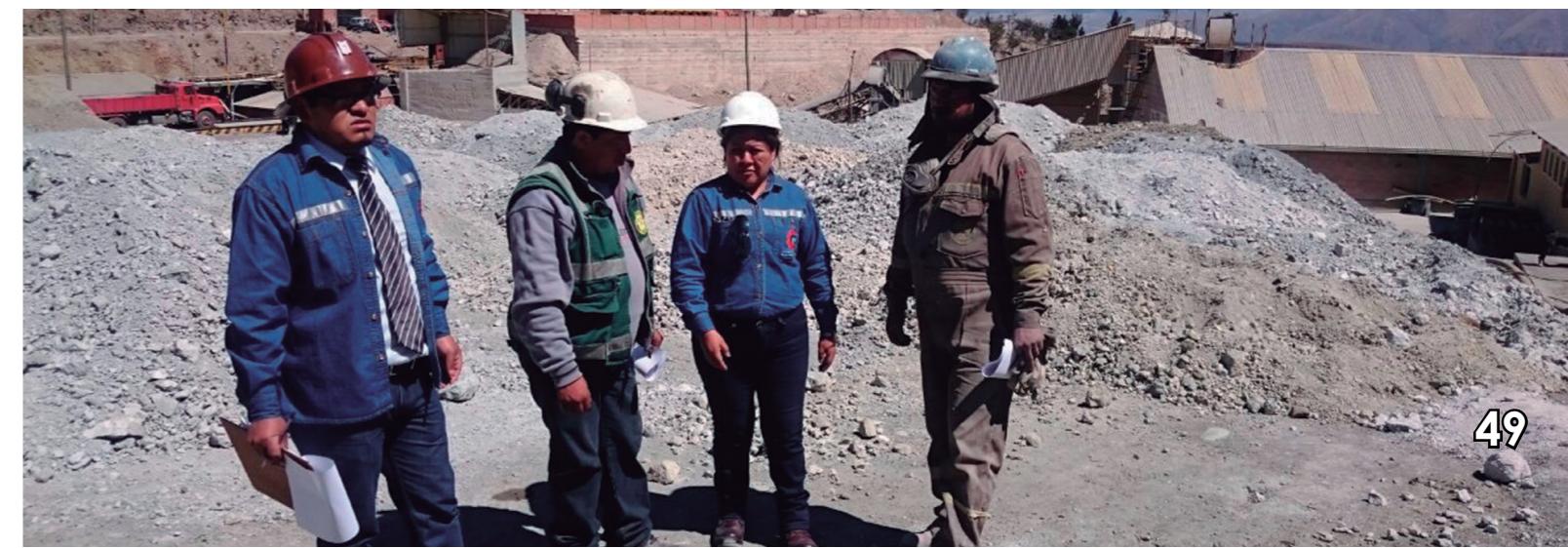
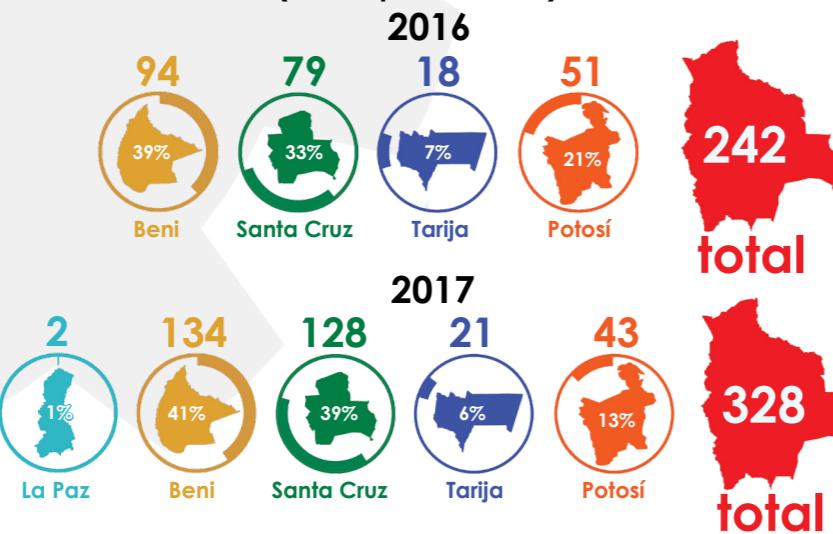


Gráfico N° 7: Número de inspecciones de trabajo infantil realizadas (Por departamento)



Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales

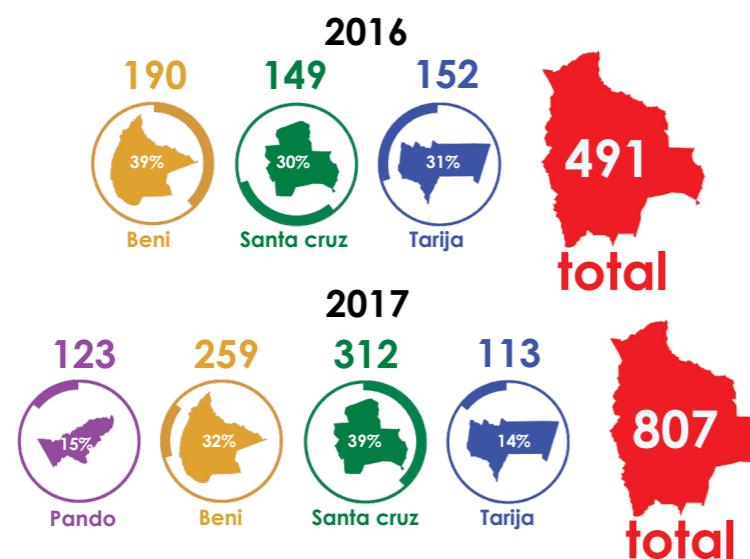
Elaboración: AIE 2016 - 2017

La Unidad de Derechos Fundamentales (UDF) junto con los inspectores de las Jefaturas de Trabajo, ejecuta inspecciones para identificar trabajo forzoso y trabajo infantil, protegiendo a trabajadores altamente vulnerables en lugares de difícil acceso en el país.

INSPECCIONES MÓVILES DE TRABAJO FORZOSO

En la gestión 2016 se han realizado 491 inspecciones y 807 inspecciones en la gestión 2017, en lugares de trabajo mayoritariamente rural (Camiri, Yacuiba, Montero, Riberalta, Guayaramerín, Trinidad y Cobija), para lograr la erradicación progresiva del trabajo forzoso y otras formas análogas de explotación laboral.

Gráfico N° 8: Número de inspecciones de trabajo forzoso realizadas (Por departamento)



Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales

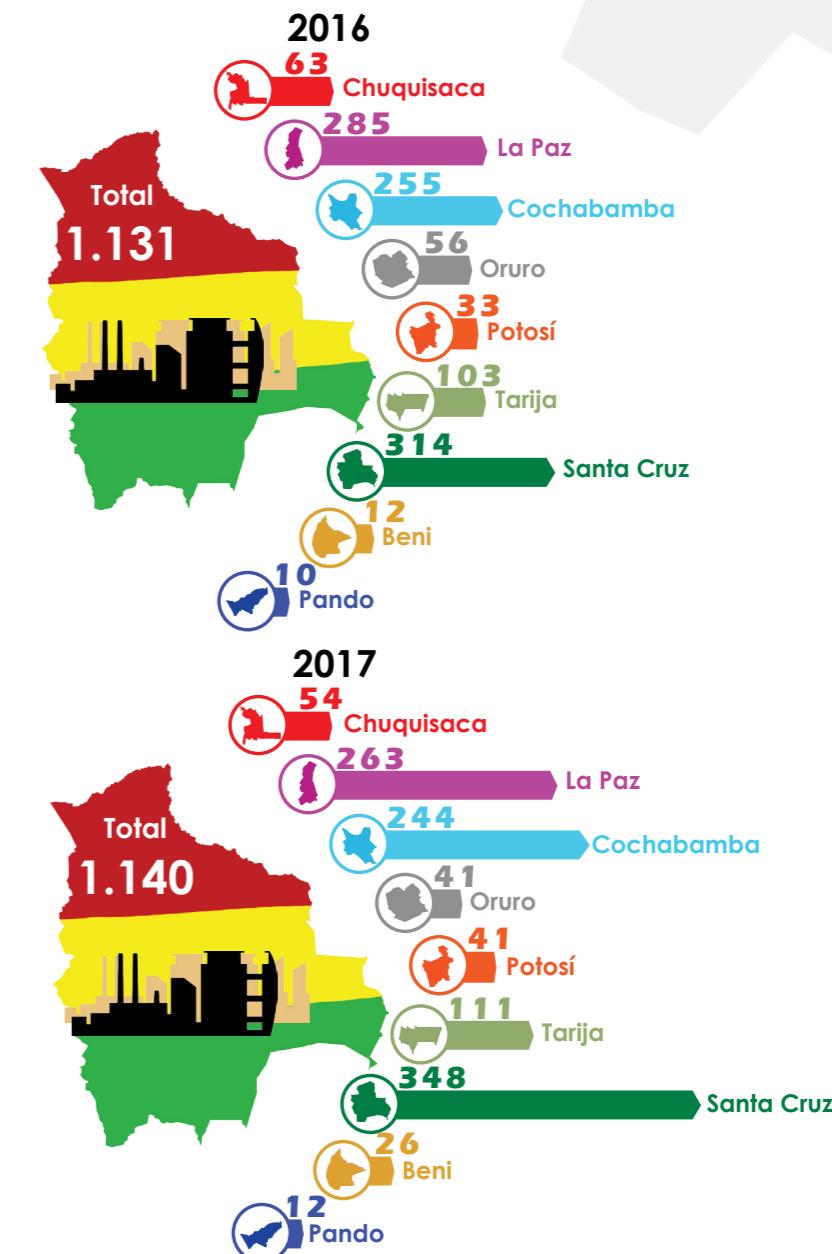
Elaboración: AIE 2016 - 2017

COMITÉS MIXTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Los Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Ocupacional son organizaciones constituidas paritariamente entre empleadores y trabajadores por votación directa en las empresas, tienen la finalidad de coadyuvar con los mismos en el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos ocupacionales.

En la gestión 2016 se han posesionado a 1.131 Comités Mixtos de Higiene y Seguridad Ocupacional y 1.140 en la gestión 2017; estos Comités Mixtos se constituyen en garantes de la seguridad laboral en las empresas.

Gráfico N° 9: Número de comités mixtos de higiene y seguridad ocupacional posesionados (Por departamento)



Fuente: Sistema de Programación Operativa Anual por Resultados - POAR

Elaboración: AIE 2016 - 2017

4. FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y COOPERATIVAS

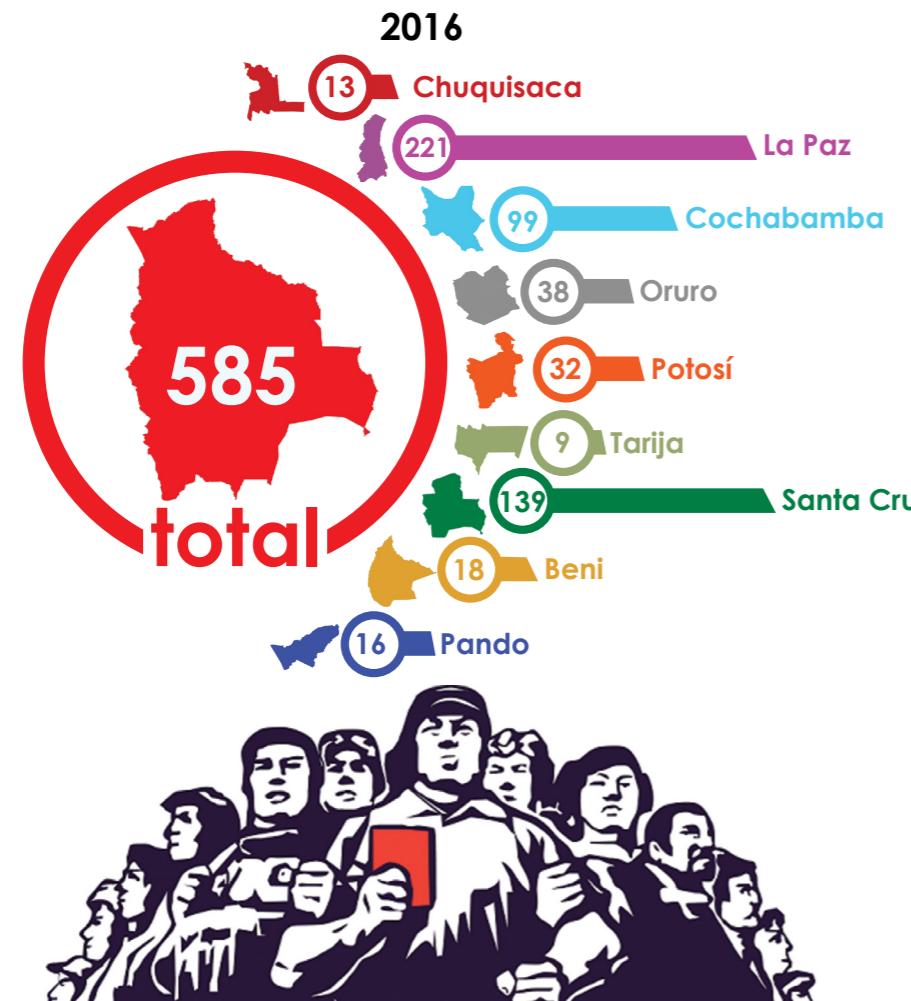
Por otra parte se desarrollaron acciones de reconocimiento y fortalecimiento a las organizaciones sindicales bolivianas, con el objetivo de promover y garantizar el derecho de los trabajadores a la libre sindicalización, en un escenario diferente al existente antes del Estado Plurinacional, donde las organizaciones sociales estaban relegadas.

RECONOCIMIENTO DE DIRECTIVAS SINDICALES

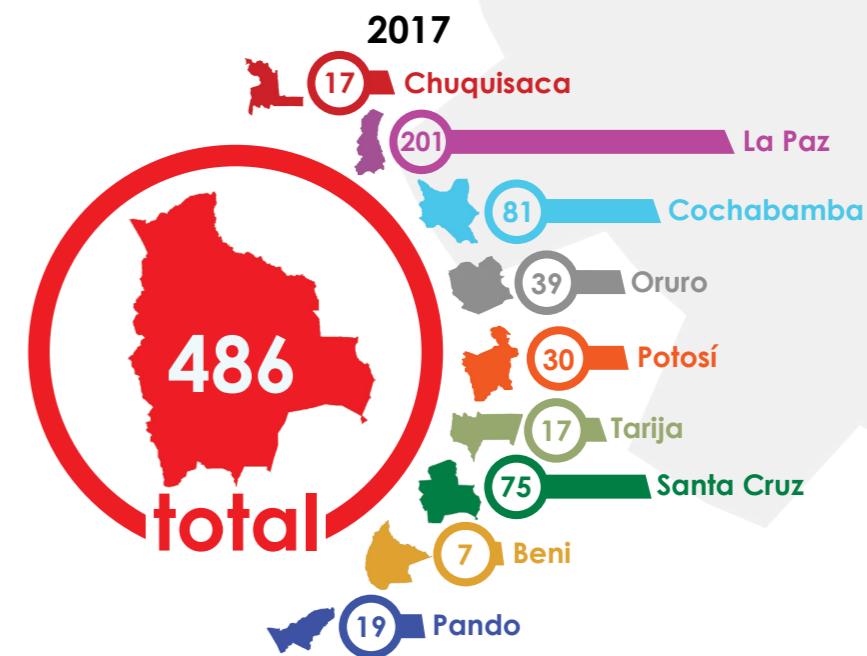
La Dirección General de Asuntos Sindicales en coordinación con las Jefaturas de Trabajo a nivel nacional, atiende el petitorio y trámite de reconocimiento de Directivas Sindicales, que se otorga a los dirigentes Sindicales de cada Organización a través de una Resolución Ministerial o Resolución Administrativa, en el entendido de que la sindicalización es un medio de defensa de derechos y representación de los trabajadores.

En la gestión 2016 se ha realizado el reconocimiento de 585 Directivas Sindicales y en la gestión 2017 de 486 Directiva Sindicales, para fines de formalización y consolidación de estas, garantizando el derecho de los trabajadores a la libre sindicalización para la defensa de sus derechos.

Gráfico N° 10: Número de directivas sindicales reconocidas (Por departamento)



Número de directivas sindicales reconocidas (Por departamento)



Fuentes: Dirección General de Asuntos Sindicales y Sistema de Programación Operativa Anual por Resultados - POAR
Elaboración: AIE 2016 - 2017

GESTIÓN DE PERSONERÍAS JURÍDICAS EN EL SISTEMA COOPERATIVO

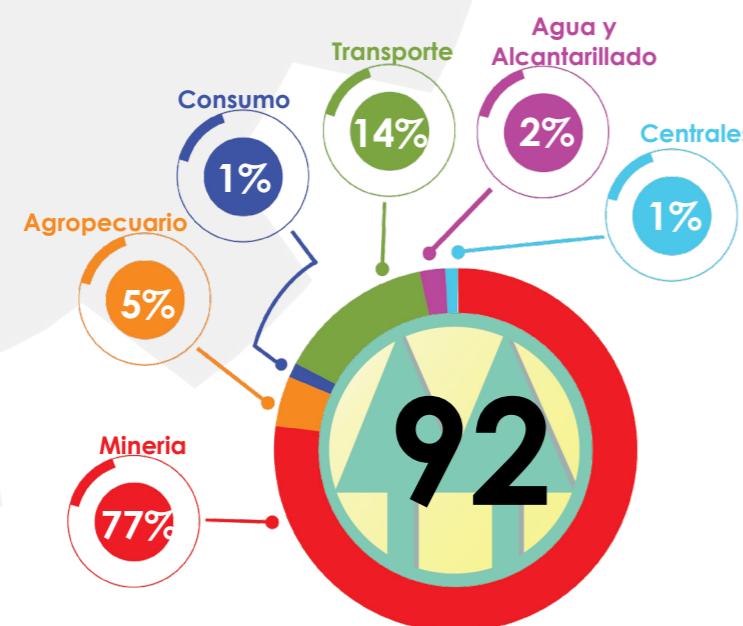
Con el fin de promover y fomentar el desarrollo social, económico y productivo del sector cooperativo, a través de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP), se han reconocido 119 cooperativas con personerías jurídicas en la gestión 2016 y 92 en la gestión 2017.

Gráfico N° 11: Porcentaje de cooperativas con resolución de personería jurídica (Por sector)



**Porcentaje de cooperativas con resolución de personería jurídica
(Por sector)**

2017



Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP)
Elaboración: AIE 2016 - 2017

Esta Cartera de Estado promueve la participación equitativa de mujeres y hombres dentro de las cooperativas, siendo ésta una tarea fundamental del Estado Plurinacional en todos los ámbitos. Del 2016 al 2017 se incrementó el porcentaje de participación de mujeres dentro de las cooperativas, de un 29% a un 32%.

**Gráfico N° 12: Porcentaje de asociados (as) cooperativistas
(Por género)**

2016



2017



Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (AFCOOP)
Elaboración: AIE 2016 - 2017

5.

IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

En el Estado Plurinacional el “funcionario público” se transforma en “servidor público”, la diferencia radica básicamente en el compromiso que tiene el servidor público con el Estado, con su país y sobre todo con la gente. El Ministerio ha atendido 259 incorporaciones a la carrera administrativa en la gestión 2016 y 234 en la gestión 2017.

**Gráfico N° 13: Número de servidoras y servidores públicos incorporados a la carrera administrativa
(Por departamento de origen)**



2017



Fuente: Dirección General de Servicio Civil
Elaboración: AIE 2016 - 2017

6. SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LABORAL Y FORMACIÓN POR TEMÁTICA

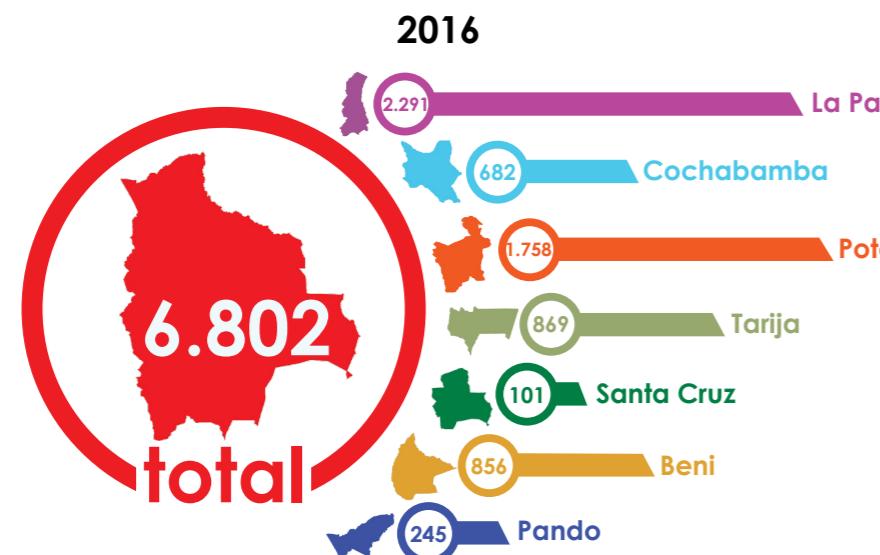
EL Ministerio, mediante sus diferentes Unidades Organizacionales, realiza procesos de capacitación y formación, entendiendo a la educación como un proceso de empoderamiento de los trabajadores. En las gestiones 2016 y 2017 se implementaron procesos de capacitación y formación en temáticas diversas: derechos socio-laborales, seguridad y salud ocupacional, derechos sindicales, derechos fundamentales, temáticas relacionados a las cooperativas, servicio civil y ética del cambio entre otras, contribuyendo de esta manera a socializar la normativa que protege a los trabajadores, ya que el desconocimiento es un factor determinante de la vulneración de derechos.

CAPACITACIÓN SOBRE DERECHOS SOCIO LABORALES

En este tipo de capacitaciones se informa a los trabajadores sobre los derechos y las obligaciones que tienen los trabajadores y los empleadores, según la normativa laboral, estas capacitaciones vienen acompañadas de material gráfico didáctico que permite optimizar este proceso.

En la gestión 2016 se han realizado 6.802 capacitaciones en derechos socio-laborales y en 2017, 9.345 capacitaciones, incrementando significativamente la cobertura, llegando a todos los departamentos del país.

Gráfico N° 14: Número de trabajadoras, trabajadores, empleadoras y empleadores, capacitados en materia laboral (Por departamento)



Número de trabajadoras, trabajadores, empleadoras y empleadores, capacitados en materia laboral (Por departamento)



Fuente: Sistema de Programación Operativa Anual por Resultados - POAR
Elaboración: AIE 2016 - 2017

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, permiten informar a los trabajadores sobre las condiciones de seguridad con las que deben contar en sus fuentes laborales, para el adecuado desempeño de sus actividades, además de la forma en la que ellos pueden contribuir a la prevención de riesgos ocupacionales.

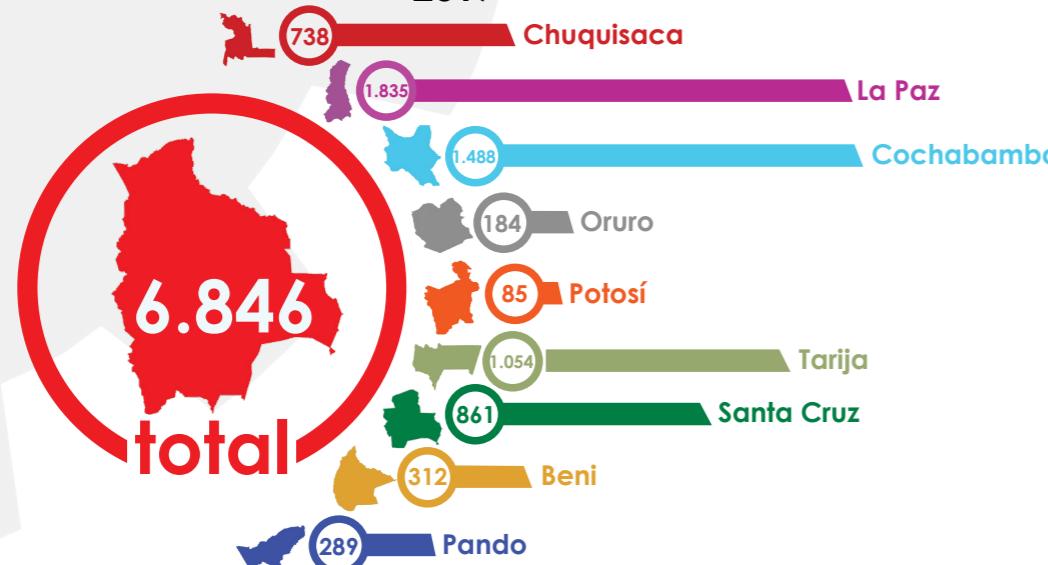
En la gestión 2016 se han realizado 1.731 capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo y en 2017, 6.846 capacitaciones, llegando a todos los departamentos del país.

Gráfico N° 15: Número de trabajadoras, trabajadores, empleadoras y empleadores, capacitados en seguridad y salud en el trabajo (Por departamento)



Número de trabajadoras, trabajadores, empleadoras y empleadores, capacitados en seguridad y salud en el trabajo

2017



Fuente: Sistema de Programación Operativa Anual por Resultados - POAR
Elaboración: AIE 2016 - 2017

FORMACIÓN EN DERECHOS SINDICALES

El Estado, reconoce la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de las trabajadoras y los trabajadores del campo y de la ciudad, el Ministerio, comprometido con la clase obrera del país, realiza procesos de capacitación a trabajadores sobre derechos sindicales, medida que contribuye a garantizar el ejercicio de este derecho.

En la gestión 2016 se ha formado en derechos sindicales a 9.589 trabajadores a nivel nacional y 11.205 en la gestión 2017, en todos los departamentos del país.

Número de trabajadoras/es capacitados en derechos sindicales (Por departamento)

2017



Fuente: Dirección General de Asuntos Sindicales
Elaboración: AIE 2016 - 2017

ESCUELA DE FORMACIÓN DE LÍDERES SINDICALES

El Ministerio implementó la Escuela de Formación Político Sindical, con el fin de proteger la continuidad de las conquistas sociales y políticas, coadyuvando así en la generación de nuevos liderazgos sindicales, con un carácter revolucionario y de vanguardia. Esto se ha traducido en la formación de 756 líderes sindicales en la gestión 2016 y 751 líderes en la gestión 2017.

Gráfico N° 16: Número de trabajadoras/es capacitados en derechos sindicales (Por departamento)

2016



Gráfico N° 17: Formación de líderes sindicales (Por departamento)

2016



¡Sí con Evo, Bolivia unida hacia el mar!

Formación de líderes sindicales (Por departamento)



Fuente: Dirección General de Asuntos Sindicales

Elaboración: AIE 2016 - 2017

FORMACIÓN EN DERECHOS FUNDAMENTALES

Mediante la Unidad de Derechos Fundamentales se han desarrollado procesos de capacitación en temáticas de trabajo infantil y adolescente, equidad de género, lucha contra el racismo, discriminación y trabajo forzoso.

TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE

Tomando en cuenta que la población juvenil en Bolivia comprende más del 50% del total (INE:2012), propenso a entrar próximamente al mundo laboral, el MTEPS realiza acciones de formación en Unidades Educativas de los departamentos de Potosí, Tarija, Santa Cruz, Beni en la temática de derechos socio laborales, donde se logró formar a 3.199 beneficiarios en la gestión 2016 y 3.610 en la gestión 2017, en su mayoría adolescentes.

Gráfico N° 18: Número de personas capacitadas en temática de trabajo infantil
(Por departamento)



Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales
Elaboración: AIE 2016 - 2017

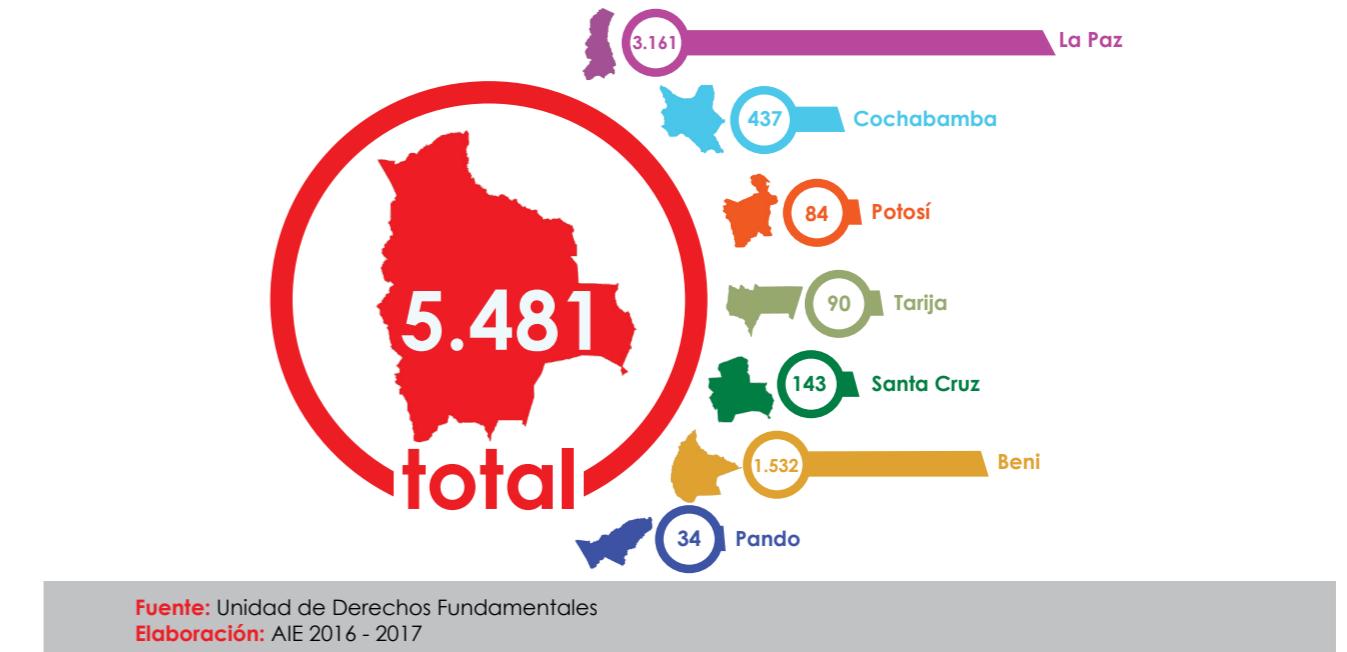
EQUIDAD DE GÉNERO

Como parte de las medidas que han sido adoptadas por el Estado para garantizar la equidad en el ejercicio de derechos entre hombres y mujeres, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social cuenta con un área, dentro de la Unidad de Derechos Fundamentales, que realiza, entre otras actividades, capacitaciones a trabajadoras y trabajadores para socializar la normativa que protege a las mujeres.

El área de Género forma parte del "Comité de Lucha Contra Toda Forma de Violencia Hacia las Mujeres", como la instancia encargada de diseñar, impulsar y ejecutar medidas de prevención y educación, destinadas a erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres, a través de difusión y campañas de sensibilización y concientización dirigidas a la población.

Se han desarrollado procesos de formación a 2.972 trabajadores en la gestión 2016 y 2.509 en la gestión 2017 a nivel nacional, en la temática mencionada, con el objetivo de contribuir a la consolidación de la equidad de género en Bolivia.

Gráfico N° 19: Número de personas capacitadas
en temática de género
2016 y 2017
(Por departamento)



Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales
Elaboración: AIE 2016 - 2017

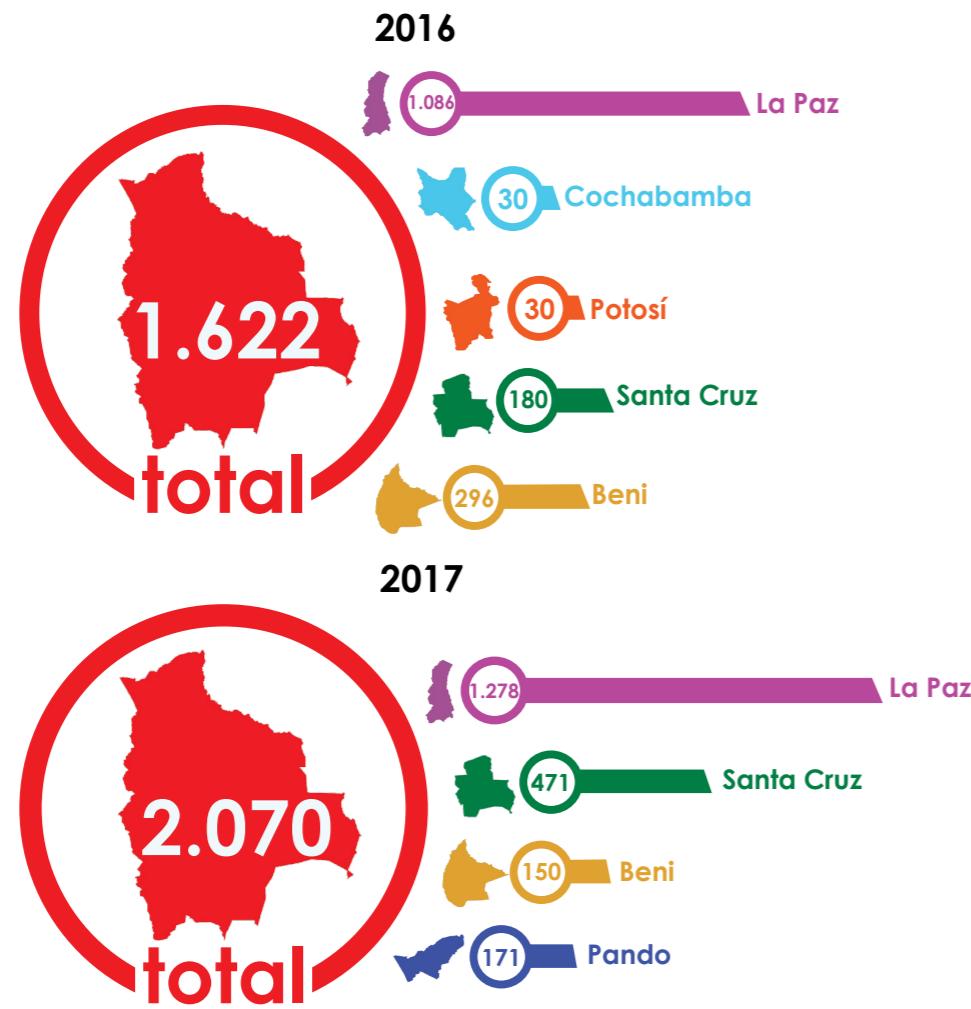


LUCHA CONTRA EL RACISMO Y DISCRIMINACIÓN

La lucha contra el racismo y toda forma de discriminación es una tarea que es y debe ser encarada en todos los niveles del Estado. El Ministerio, contribuye al logro de estos objetivos, realizando capacitaciones sobre ésta temática a trabajadores y población en general, a nivel nacional. Mediante la Unidad de Derechos Fundamentales se ha capacitado a 1.622 personas en la gestión 2016 y 2.070 en la gestión 2017.

Así mismo en la gestión 2017 se realizaron 3 foros “Sobre derechos fundamentales y los derechos de la 3^{ra} y 4^{ta} generación en el contexto de la descolonización”, el 30 de junio en la Universidad Mayor de San Andrés “UMSA”, el 1 de septiembre en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno “UAGRM”, y el 7 de noviembre en la Universidad Amazónica de Pando “UAP”, con un total de 1.170 participantes.

Gráfico N° 20: Número de personas capacitadas en temática de lucha contra el racismo y discriminación (Por departamento)



Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales
Elaboración: AIE 2016 - 2017

PUEBLOS INDÍGENAS Y TRABAJO FORZOSO

Se ha realizado la capacitación de 3.968 trabajadores en la gestión 2016 y 4.533 en la gestión 2017, en sectores donde todavía se evidencia explotación laboral como en la zafra, ladrilleras, aserraderos, haciendas ganaderas y agrícolas, principalmente en coordinación con los pueblos indígenas como la Asamblea del Pueblo Guarani (APG), instancias públicas como el Instituto Nacional de Reforma Agraria y el Defensor del Pueblo.

Gráfico N° 21: Número de personas capacitadas en temática de trabajo forzoso (Por departamento)

2016



2017



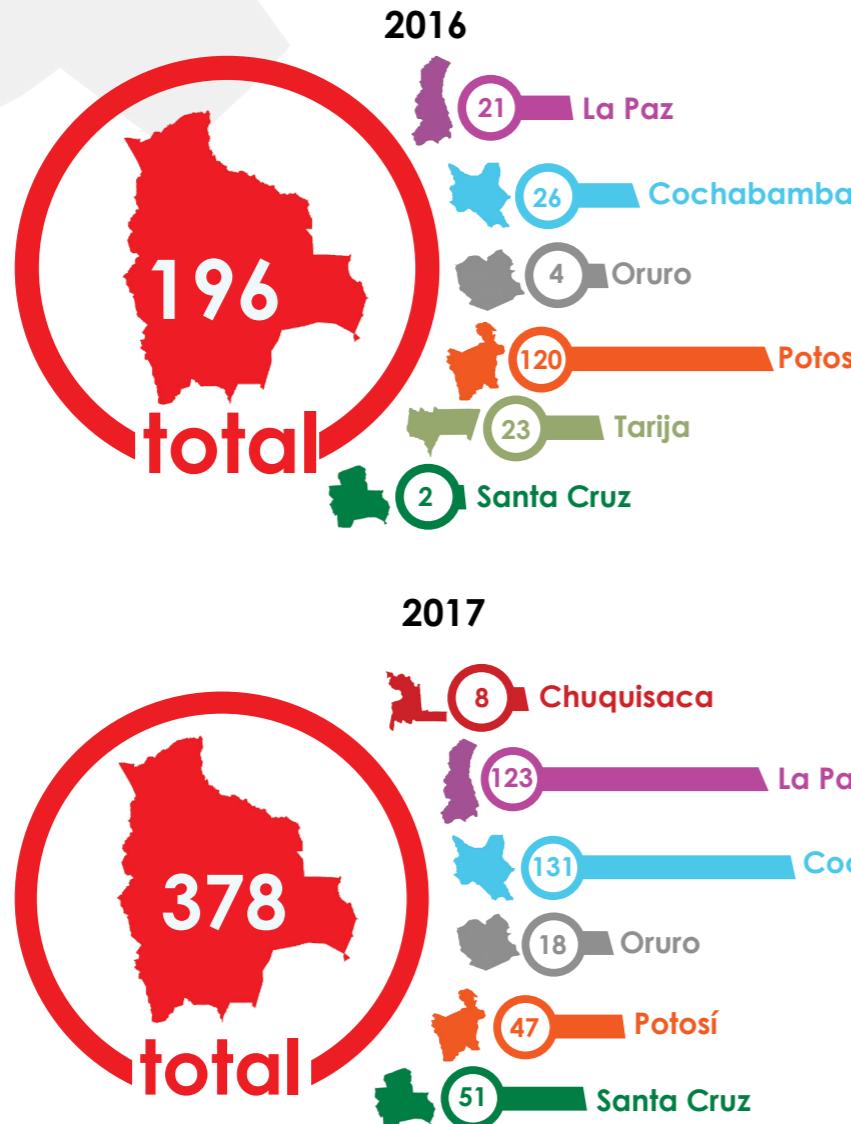
Fuente: Unidad de Derechos Fundamentales
Elaboración: AIE 2016 - 2017



FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO COOPERATIVO NACIONAL

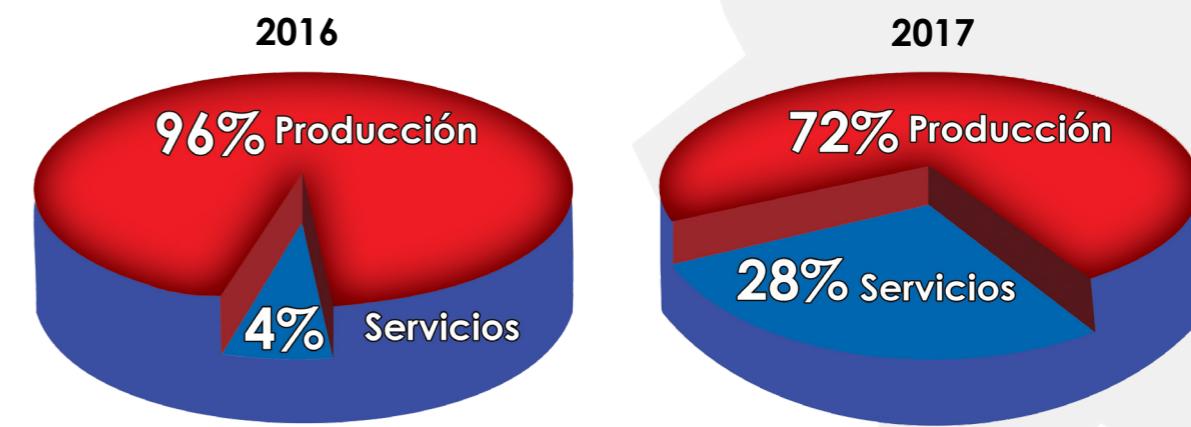
Asumiendo la importancia política y numérica del sector cooperativo a nivel nacional en la economía boliviana, se han desarrollado procesos de formación a 196 cooperativas a nivel nacional en la gestión 2016 y 378 cooperativas en la gestión 2017, 189 pertenecientes al sector productivo y 7 pertenecientes al sector de servicios en la gestión 2016, 274 al sector productivo y 104 al sector de servicios en la gestión 2017.

Gráfico N° 22: Número de cooperativas capacitadas (Por departamento)



Fuente: Dirección General de Políticas Públicas de Fomento, Protección y Promoción Cooperativa
Elaboración: AIE 2016 - 2017

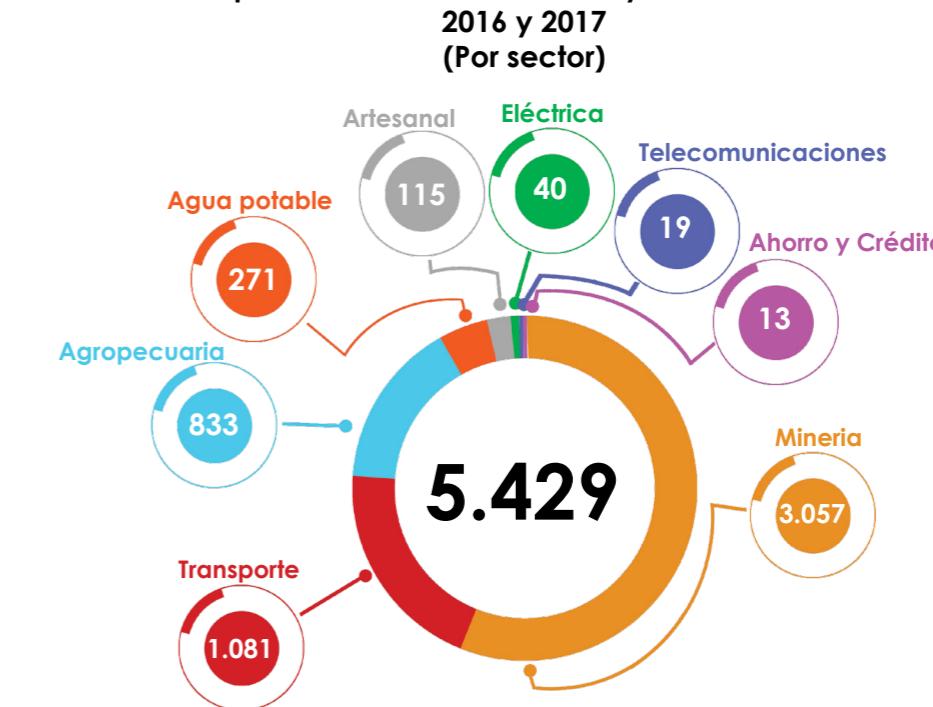
Gráfico N° 23: Porcentaje de cooperativas capacitadas (Por Sector)



Fuente: Dirección General de Políticas Públicas de Fomento, Protección y Promoción Cooperativa
Elaboración: AIE 2016 - 2017

Mediante la Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción Cooperativa, se ha capacitado a 3.010 socios cooperativistas en la gestión 2016 y 2.419 en la gestión 2017, en cursos con temática relacionada a cuestiones tributarias-contables, normativa legal y social, para un manejo eficiente de las cooperativas, estos cursos son destinados a responsables del sector cooperativista.

Gráfico N° 24: Número de cooperativistas formados para fortalecimiento social y económico

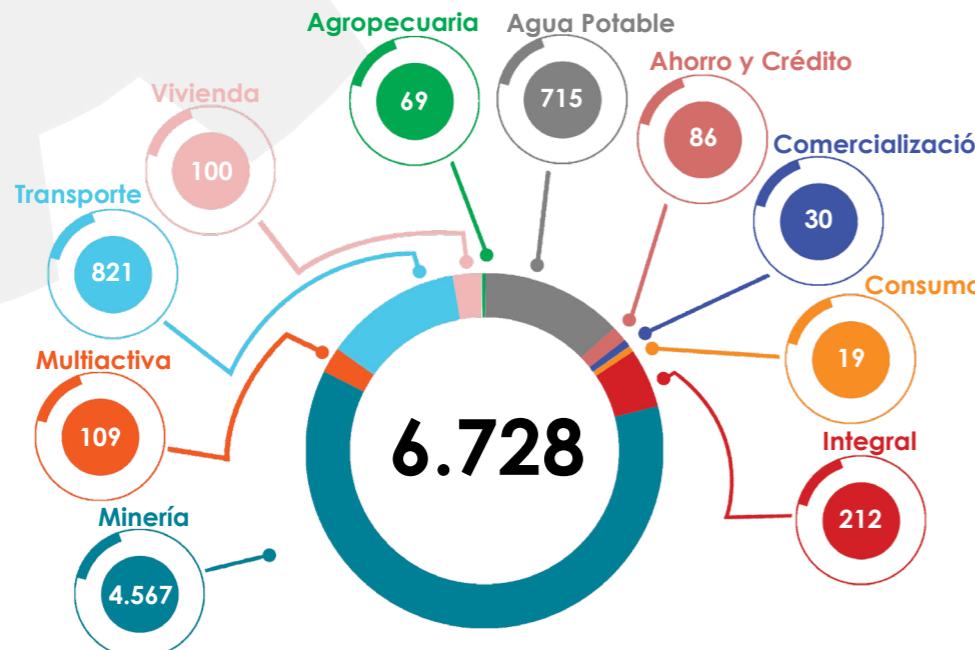


Fuente: Dirección General de Políticas Públicas de Fomento, Protección y Promoción Cooperativa
Elaboración: AIE 2016 - 2017

CAPACITACIÓN EN CURSOS BÁSICOS SOBRE COOPERATIVISMO

Se ha formado a 3.969 trabajadores en la gestión 2016 y 2.759 en la gestión 2017, en cursos básicos sobre cooperativismo, respecto de las bases y principios para la constitución de una cooperativa, en el marco de la Ley 356 "Ley General de Cooperativas".

Gráfico N° 25: Número de trabajadores formados en curso básico de cooperativismo 2016 y 2017 (Por sector)



Fuente: Dirección General de Políticas Públicas de Fomento, Protección y Promoción Cooperativa
Elaboración: AIE 2016 - 2017

EXPO - FERIAS DE COOPERATIVAS 2017

Con la finalidad de crear espacios que permitan el fomento, promoción y el intercambio comercial de los productos y servicios que brindan las cooperativas en nuestro país, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, durante los meses de julio y noviembre de 2017, ha organizado y desarrollado dos grandes eventos:

"1ra EXPO-FERIA DE COOPERATIVAS PRODUCTIVAS, AGROPECUARIAS y ARTESANALES"

Dicho evento, fue realizado en conmemoración al Día Internacional del Cooperativismo, el mismo fue desarrollado en instalaciones del Teleférico Línea Roja (Ex - Estación Central) de la ciudad de La Paz, los días 13 y 14 de julio de la gestión 2017, destacando la participación de Cooperativas agropecuarias y artesanales de primer, segundo y tercer grado de los sectores productivos del país en 15 stands, donde se registró una masiva participación de público en general.

"1ra. EXPOFERIA NACIONAL DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS – "EXPOFENCOOP - 2017"

Los días 11 y 12 de noviembre de 2017 en ambientes de FEICOBOL de la ciudad de Cochabamba, la Dirección General de Políticas Públicas, Fomento, Protección y Promoción Cooperativa realizó la 1ra. EXPOFERIA NACIONAL DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN, SERVICIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS – "EXPOFENCOOP-2017", resaltando que dicho evento contó con la presencia del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Hno. Evo Morales Ayma; destacando que en dicha actividad se logró establecer vínculos de unión entre las cooperativas, instituciones del Estado vinculadas al cooperativismo y la población en general.

En dicho evento, participaron cooperativas de primer, segundo y tercer grado de los sectores de producción, servicios y servicios públicos que expusieron sus productos y servicios en 80 stands; asimismo, hubo una masiva participación del público en general.

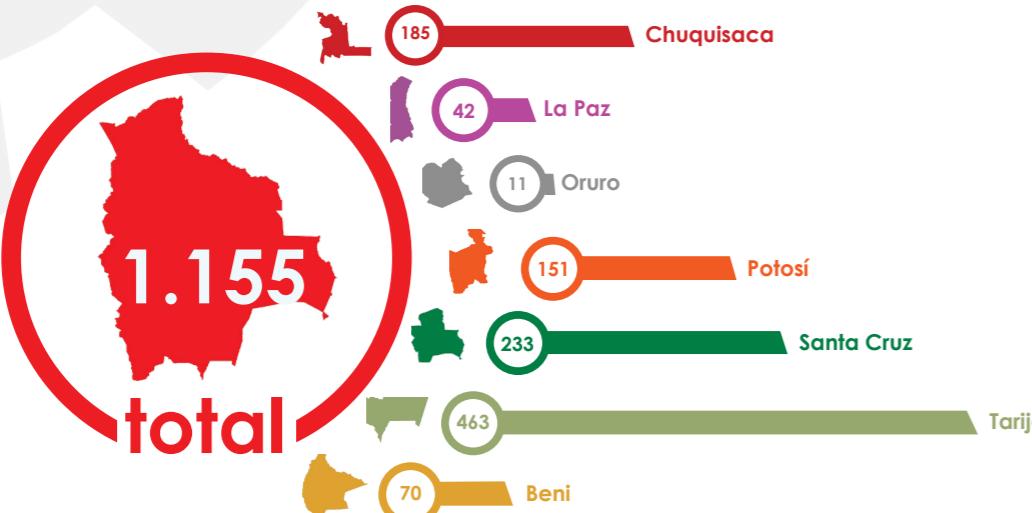


FORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

FORMACIÓN A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN SEGURIDAD SOCIAL

Mediante la Dirección General de Políticas de Previsión Social, se ha formado a 717 trabajadores/as en la gestión 2016 y 438 en la gestión 2017 en el ámbito público y privado a nivel nacional, en temática de seguridad social.

Gráfico N° 26: Número de trabajadores capacitados en temática de seguridad social 2016 y 2017 (Por departamento)



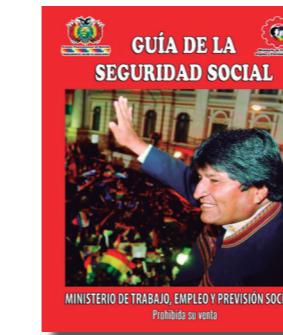
Fuente: Sistema de Programación Operativa Anual por Resultados - POAR
Elaboración: AIE -2016

FERIA NACIONAL DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2016 y 2017

Se ha realizado la feria de la "Semana de la Seguridad Social", en los meses de abril y noviembre, en la ciudad de La Paz y El Alto, contando con la participación de distintas instituciones; (Caja Nacional de Salud, Caja de Caminos y R. A., Caja CORDES, Seguro Social Universitario, Caja Petrolera de Salud, Seguro Social Universitario, Caja de Salud CORDES, Caja de Salud de la Banca Estatal, Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Distribuidora de Electricidad La Paz, IBNORCA, EPSAS, Mi Teleférico, Corporación Minera de Bolivia, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio de Minería, Administradora Boliviana de Carreteras y Empresa Nacional de Electricidad).



ELABORACIÓN DE LA CARTILLA "GUÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL"



Mediante la Dirección General de Políticas de Previsión Social, se ha elaborado la "Guía de la Seguridad Social", con una primera edición de 3.000 ejemplares, que fueron distribuidos a nivel nacional en diferentes actividades desarrolladas por el Ministerio en la gestión 2016 y 2.850 ejemplares en la gestión 2017.

FORMACIÓN A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Se viene impulsando, de forma constante y continua, la formación a los servidores públicos, en la lógica de la constitución del cambio. el Ministerio ha formado a 4.319 servidoras y servidores públicos en 2016 y 2.723 en 2017, en temáticas de ética, régimen de impugnación, acoso laboral, régimen laboral, inamovilidad funcional, carrera administrativa, discriminación en procesos de selección y la otorgación de códigos de servidores públicos de carreras de legislación especial.

Gráfico N° 27: Número de servidores públicos capacitados 2016 y 2017 (Por departamento)



Fuente: Dirección General de Servicio Civil
Elaboración: AIE 2016 - 2017

Mediante la Dirección General de Servicio Civil, se a logrado compatibilizar 5 Códigos de Ética en la gestión 2016 y en la gestión 2017 se compatibilizaron 27 Códigos de Ética, sumando un total de 32 Códigos de Ética.

FERIA DE LA TRANSPARENCIA

Dentro de las actividades que contribuyen a transparentar la gestión de esta cartera de Estado, y con el objetivo de consolidar el acercamiento a la población e informar sobre derechos a los trabajadores, mediante la Unidad de Transparencia se realizaron cinco ferias sobre Derechos Laborales, Transparencia y Desburocratización en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí, con masiva concurrencia de la población a objeto de informarse sobre sus derechos laborales, las actividades y funciones de las distintas Unidades Organizacionales del Ministerio, los mecanismos de desburocratización asumidos en este último periodo.

LA PAZ



SANTA CRUZ



COCHABAMBA



POTOSÍ



7.

RECONOCIMIENTO A ORGANIZACIONES Y DIRIGENTES SINDICALES

RECONOCIMIENTO A DIRIGENTES CON TRAYECTORIA SINDICAL E INSTITUCIONES SINDICALES Y LABORALES EN MÉRITO A SU LUCHA A FAVOR DEL MOVIMIENTO SINDICAL BOLIVIANO

Mediante la Dirección General de Asuntos Sindicales, se llevó adelante el reconocimiento colectivo en acto público a ex trabajadores/as, dirigentes sindicales, profesionales, servidores/as públicos, ciudadanos/as (vivos o fallecidos), instituciones sindicales y laborales que con su trabajo, trayectoria, lucha sindical y mérito hayan llevado una lucha heroica por la actividad sindical, conquistas laborales y recuperación de la soberanía y dignidad boliviana. En la gestión 2016 fueron otorgadas 19 Resoluciones Ministeriales y una Resolución Suprema.





5 Logros en materia de empleo



Joven profesional beneficiada con el Programa de Apoyo al Empleo - PAE I.

5. LOGROS EN MATERIA DE EMPLEO

Como parte de la obligación que tiene el Estado de establecer políticas de promoción del empleo, manteniendo o creando condiciones que garanticen a todos los bolivianos la posibilidad de una ocupación laboral digna y de remuneración justa, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Empleo (DGE) promueve y gestiona acciones conjuntas con entidades territoriales autónomas y/o descentralizadas, encaminadas a fomentar la dinamización de la economía plural, para preservar y generar mayores y mejores condiciones de empleabilidad mediante políticas activas de empleo para toda la población.

En su estructura, la DGE cuenta con dos áreas; la primera orientada a diseñar políticas de empleo para el mejoramiento de la empleabilidad de la población desocupada, con énfasis en grupos vulnerables y la segunda que corresponde al Servicio Público de Empleo como principal instrumento articulador entre la oferta y demanda laboral.

En las gestiones 2016 y 2017, se concretaron los siguientes resultados:

1. POLÍTICAS DE EMPLEO

En la temática de Personas con Discapacidad, se realizó 14 Seminarios de Socialización del Anteproyecto de la Ley No 977, "Ley de Inclusión Laboral y Apoyo Económico para Personas con Discapacidad". Asimismo se capacitó sobre el manejo del Sistema digital SIPRUNPCD. Estas capacitaciones estuvieron dirigidas a jefes o responsables de recursos humanos de instituciones públicas y privadas, llegando a un total de 859 personas de las ciudades de La Paz, Potosí, Cochabamba, Oruro, Sucre, Tarija y Tupiza.

Gráfico N° 28: Participantes de Talleres de socialización del anteproyecto de la Ley 977 (Por ciudad)



Fuente: Dirección General de Empleo
Elaboración: AIE 2016 - 2017

- Se trabajó en la elaboración de la Ley No 977 "Ley de Inclusión Laboral y Apoyo Económico para Personas con Discapacidad"; norma que fue promulgada por el Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, en fecha 29 de septiembre de 2017, Por medio de esta medida, se establece la obligación de inserción laboral en el ámbito público y privado, de personas con discapacidad, así

como de la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentre a cargo de una o más personas con discapacidad menores de dieciocho (18) años o con discapacidad grave y muy grave.



- Asimismo, se realizó la construcción de una Ficha de Perfilamiento Ocupacional de PCD y del puesto de trabajo en el marco de la Ley No 977, el mismo que fue trabajado colectivamente y recogió todas las propuestas que se realizaron en los talleres efectuados en las ciudades de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, en los cuales asistieron más de 157 personas con discapacidad servidores públicos y trabajadores de la empresa privada. Así también se desarrolló un encuentro nacional con las Plataformas Departamentales del Servicio Público de Empleo de Bolivia (SPEBO) y la Alianza para la Inclusión Laboral, reuniendo a 45 personas para trabajar en las fichas de perfilamiento ocupacional y del puesto de trabajo.

POLÍTICA DE INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Como parte de las medidas de inclusión laboral a favor de las Personas con Discapacidad en la gestión 2017, se diseñó una “Política de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad”, que acompaña la implementación de la Ley No 977. Esta Política contiene cinco (5) ejes estratégicos de intervención: Capacitación Técnica de Personas

con Discapacidad; Perfilamiento de la Persona con Discapacidad y orientación laboral; Adaptación al puesto de trabajo; Ambiente de trabajo inclusivo para las Personas con Discapacidad y Espacios laborales sin barreras arquitectónicas.



PROGRAMA PARA LA REINSERCIÓN LABORAL DE VICTIMAS DE TRATA Y TRÁFICO 2018 - 2020

- En la gestión 2017, se diseñó el “Programa para la Reinscripción Laboral de Victimas de Trata y Tráfico 2018-2020”, el cual tiene el objetivo de “Mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de personas víctimas de trata y tráfico que sean demandantes de un empleo”. Tal Programa tiene dos momentos de intervención: Modalidad I: Inserción laboral directa a través de la Bolsa de Trabajo del Servicio Público de Empleo de Bolivia (SPEBO) y Modalidad II: Intermediación laboral con capacitación in situ y estipendio económico. Cabe destacar este programa fue aprobado por el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas, para su implementación correspondiente.

COORDINACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA OTROS GRUPOS VULNERABLES

- En el marco de la construcción políticas de empleo a favor de grupos vulnerables, la Dirección General de Empleo, en coordinación con la Dirección General de Régimen Penitenciario del Ministerio de Gobierno, constituyeron una mesa técnica con el fin de diseñar un programa laboral a favor de privados de libertad que estén dentro de un recinto penitenciario, y asimismo elaborar un plan específico para la reinserción laboral de ex privados de libertad. Para ello, se elaboró un diagnóstico situacional de los recintos penitenciarios y las actividades económicas que los privados realizan.



- Por otro lado, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social retomó el protagonismo en el Comité Interministerial de la Juventud, ajustando el Plan Multisectorial de la Juventud, el Plan de Prevención de embarazo en adolescentes y el protocolo de funcionamiento de las plataformas, estableciendo acciones concretas a favor de las jóvenes y los jóvenes.

2. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO - SPE

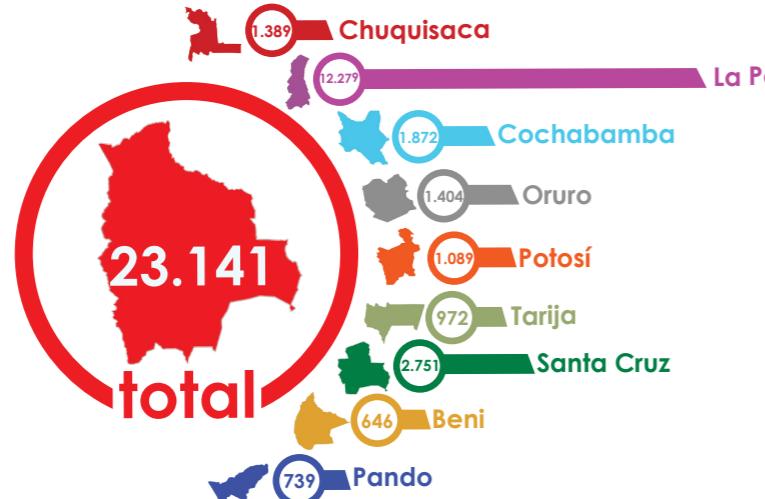
El Servicio Público de Empleo (SPE), realiza el registro de oferta laboral y la demanda laboral, información con la que el Ministerio gestiona el encuentro entre ambos, identificando características en común mediante la intermediación laboral con prioridad de grupos vulnerables. En las gestiones 2016 y 2017 se han realizado acciones de difusión y promoción de este servicio que presta el Ministerio.



REGISTRO DE LA OFERTA LABORAL

Las personas que buscan una fuente laboral, ofreciendo su fuerza de trabajo se pueden registrar en el Servicio Público de Empleo como oferta laboral. Al registrarse en el SPE, la información proporcionada queda registrada en una base de datos del Ministerio, que es revisada posteriormente para realizar la intermediación. En las gestiones 2016 y 2017 el SPE registró a un total de 23.141 ofertantes a nivel nacional, con el siguiente detalle por departamento:

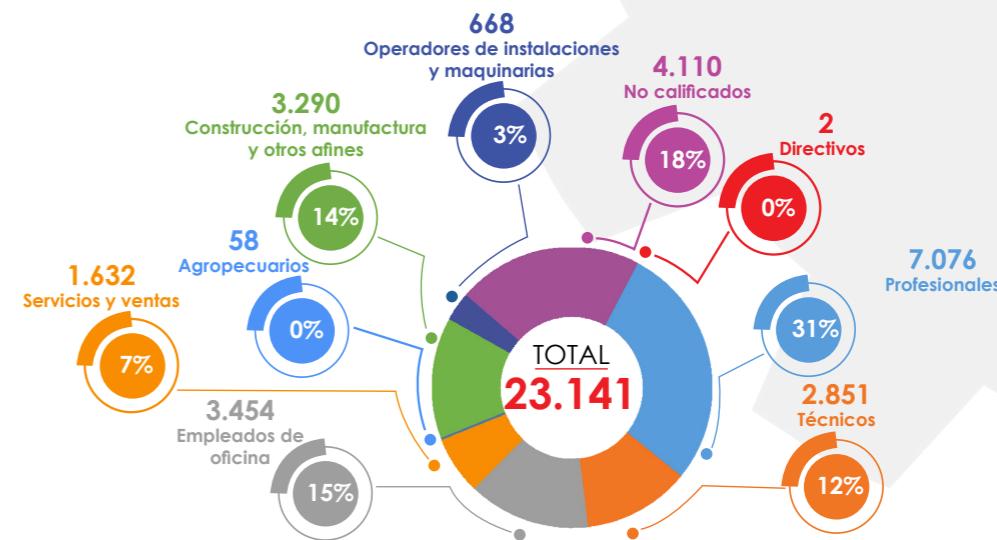
**Gráfico N° 29: Oferta laboral registrada en el SPE
2016 y 2017
(Por departamento)**



Fuente: Dirección General de Empleo
Elaboración: AIE 2016 - 2017

La oferta laboral registrada entre el 2016 y 2017, se concentra entre ocupaciones de profesionales, empleados de oficina y trabajadores de la construcción, entre los principales, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

**Gráfico N° 30: Oferta laboral registrada en el SPE
2016 y 2017
(Por grupo ocupacional)**

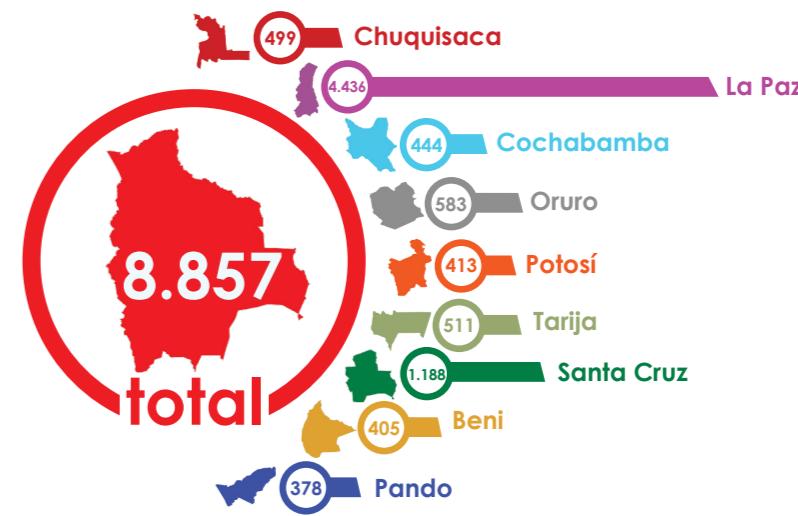


Fuente: Dirección General de Empleo
Elaboración: AIE 2016 - 2017

REGISTRO DE LA DEMANDA LABORAL

Los empleadores que buscan trabajadores se registran en el Servicio Público de Empleo como demanda laboral, detallando los requerimientos de los puestos de trabajo. Al igual que la oferta laboral, la información proporcionada al SPE queda registrada en una base de datos del Ministerio, que es revisada posteriormente para realizar la intermediación. En las gestiones 2016 y 2017 el SPE registró a un total de 8.857 demandantes a nivel nacional, el detalle por departamento se presenta a continuación:

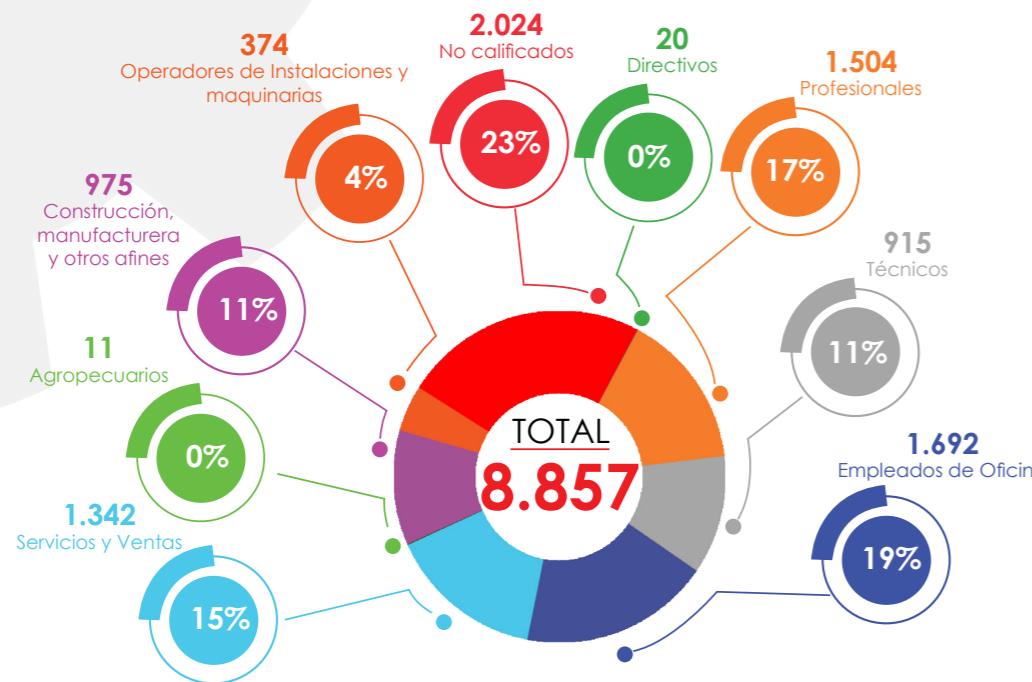
**Gráfico N° 31: Demanda laboral registrada en el SPE
2016 y 2017
(Por departamento)**



Fuente: Dirección General de Empleo
Elaboración: AIE 2016 - 2017

Los requerimientos de la demanda laboral también son variados, como se ve en el siguiente gráfico, la demanda se concentra en profesionales, empleados de oficina y personal no calificado:

**Gráfico N° 32: Demanda laboral registrada en el SPE
2016 y 2017
(Por grupo ocupacional)**



Fuente: Dirección General de Empleo
Elaboración: AIE 2016 - 2017

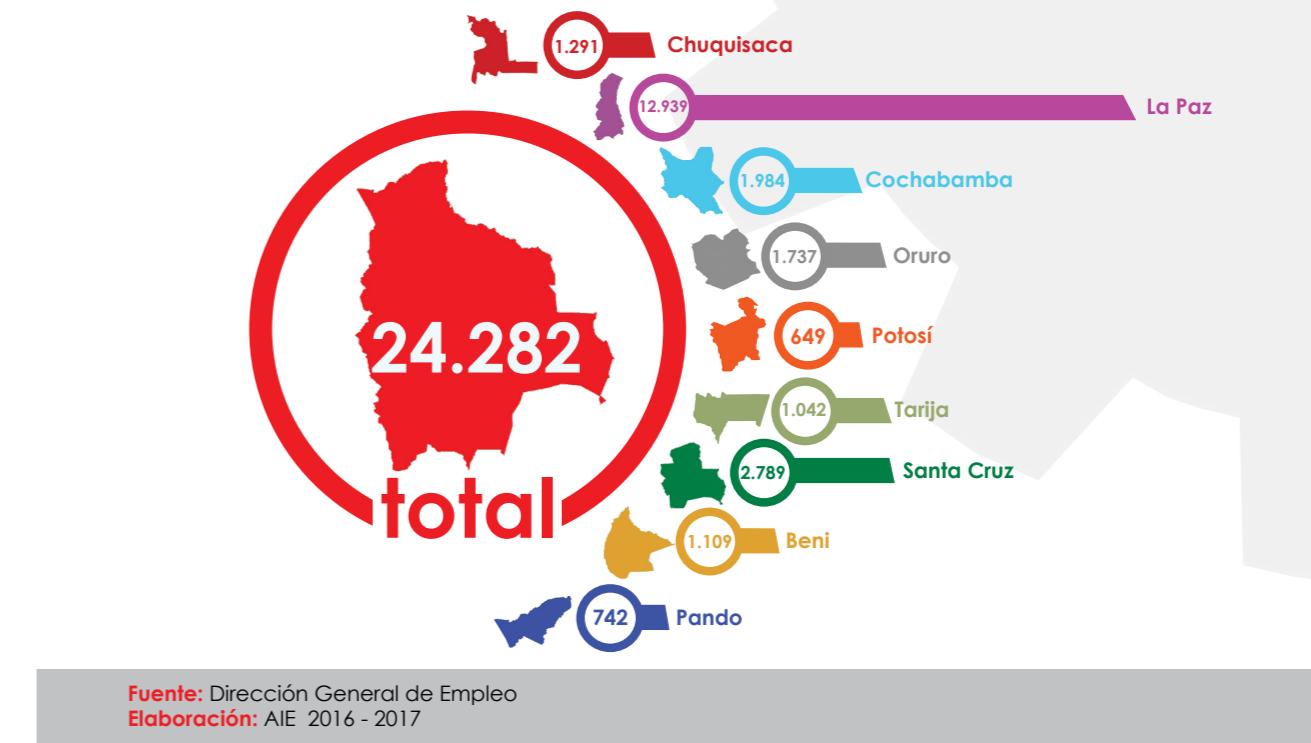
INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

El espacio de confluencia de la oferta y la demanda laboral es el Servicio Público de Empleo quién realiza la intermediación laboral vía procesos de selección y preparación para mejorar los niveles de empleabilidad de la oferta laboral, así los empleadores pueden contar con más de una opción para cubrir su requerimiento de personal¹. En las gestiones 2016 y 2017 se han realizado 24.282 intermediaciones laborales.

¹ El servicio de intermediación laboral brinda tres candidatos por cada vacante de empleo registrada.



**Gráfico N° 33: Servicio de intermediación laboral del SPE
2016 y 2017
(Por departamento)**



Posteriormente realiza el seguimiento y verificación a la intermediación laboral de buscadores/as de empleo registrado en la bolsa de trabajo a nivel nacional. En la gestión 2017 se elaboró instrumentos de seguimiento a la intermediación laboral de la Bolsa de Trabajo y se los probó en las oficinas de La Paz y El Alto en formato de piloto; con los ajustes del mismo, se implementará a nivel nacional posteriormente.

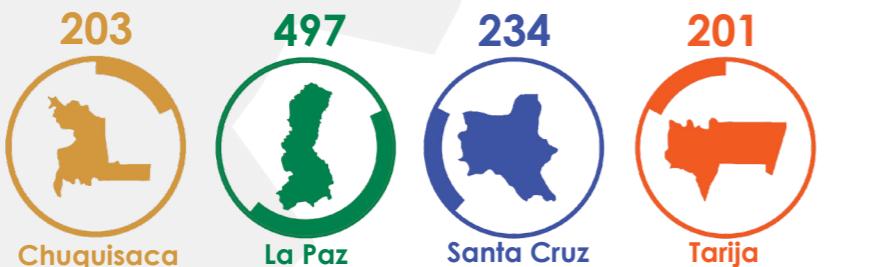
SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL

El Servicio Público de Empleo también desarrolla cursos modulares de orientación laboral, donde se proporcionan herramientas útiles para la búsqueda de empleo, asimismo se brinda una capacitación sobre derechos y obligaciones laborales logrando que los participantes adquieran habilidades que facilitan la búsqueda de empleo de forma activa, organizada y planificada y conozcan plenamente sus derechos laborales.



**Gráfico N° 34: Servicio de orientación laboral del SPE
(Por departamento)**

2016

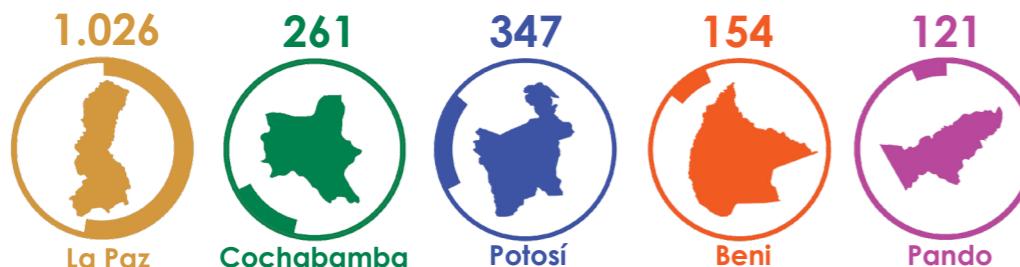


Instituciones participantes

- Universidad Privada Domingo Savio
- Instituto Técnico Superior IPCE
- Instituto Técnico Británico Mercantil I.B.M.
- Universidad Católica Boliviana Regional Tarija
- Universidad Mayor de San Andrés
- Instituto Técnico María Auxiliadora
- Universidad Mayor, Real y Pontificia San Francisco Xavier
- Unidad Educativa de Viacha
- Instituto Técnico Superior Oasis-Punata
- Instituto Tecnológico Don Bosco

1.135
total

2017



Instituciones participantes

- Universidad Autónoma Tomás Frías de Potosí
- "CEICOM" Cochabamba
- Jóvenes Técnicos El Alto
- "SISCOSTRI - INCOS" Trinidad
- CEA - Santa Rita
- CEA - Cetral
- CEA - San Calixto
- Instituto Superior "Santo Toribio"
- Usuarios de la Bolsa de Trabajo - SPE
- Universidad Amazónica de Pando
- Instituto Tecnológico Industrial Don Bosco
- Instituto Tecnológico Industrial Brasil - Bolivia

1.909
total

Los cursos modulares, al ser presenciales, permiten una explicación teórica y la realización de ejercicios prácticos que se basan en situaciones reales y en necesidades específicas del trabajo de los participantes. En la gestión 2016 el Servicio Público de Empleo contó con 1.135 beneficiarios y 1.909 beneficiarios en la gestión 2017.



Fuente: Dirección General de Empleo - SPE
Elaboración: AIE 2017

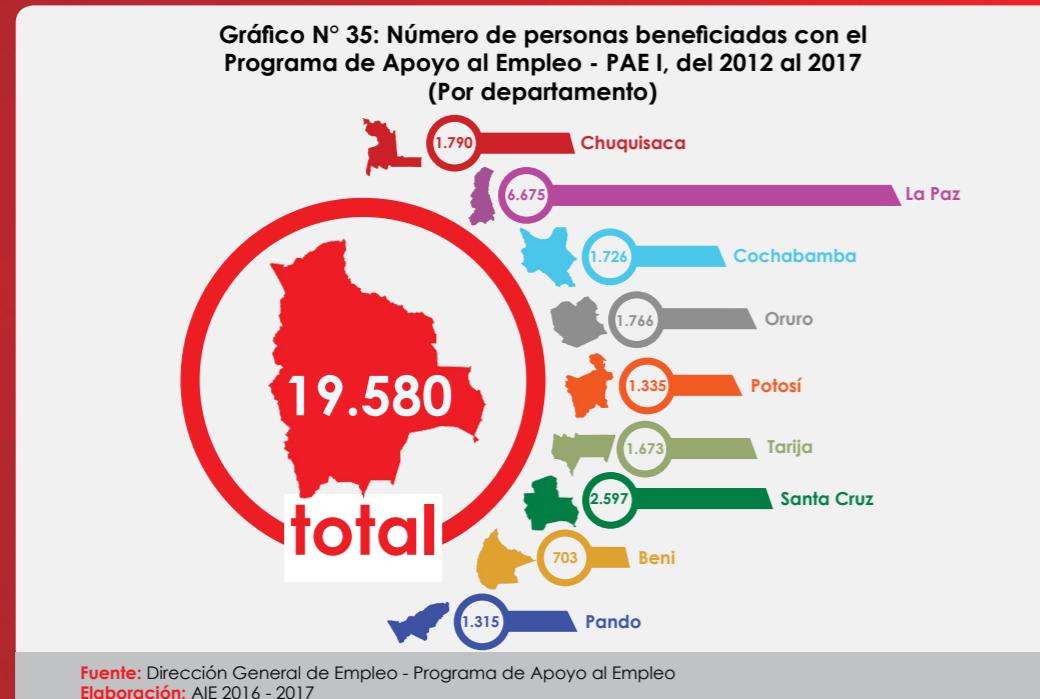


3. PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO I

El Ministerio ejecutó el Programa de Apoyo al Empleo - PAE I, como parte de las políticas públicas estatales; programa diseñado para atender a trabajadores, técnicos y profesionales mayores a 18 años, que se encuentran en situación de desempleo con o sin experiencia laboral. El programa benefició a 6.313 personas entre 2016 y 2017, llegando a 19.580 beneficiarios desde que se inició el programa en 2012.

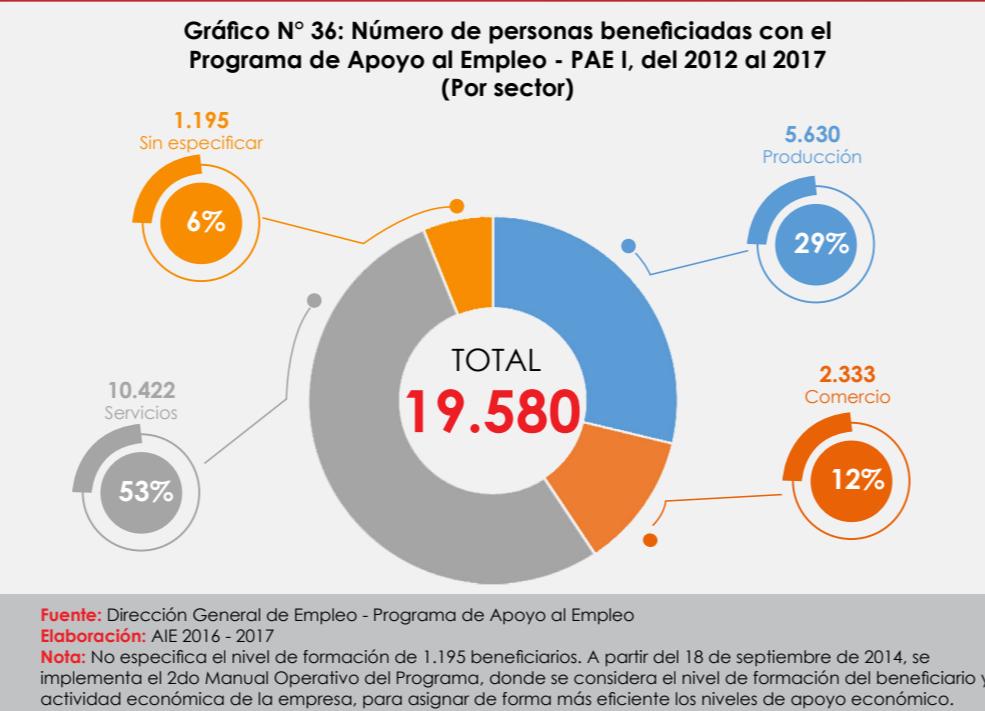


La cobertura del Programa de Apoyo al Empleo fue a nivel nacional, como se muestra en el siguiente detalle.



“El programa contempló 3 componentes; el primero orientado a la ampliación del Servicio Público de Empleo dotando todos, los recursos necesarios para realizar sus actividades; el segundo denominado Programa de Empleo de Adultos, facilitó la inserción laboral de buscadores de empleo mayores de 18 años que no cuentan con una oportunidad de trabajo y adquieran experiencia mediante una capacitación en el mismo puesto de trabajo (in situ), en sectores de la economía nacional; el tercero, que estaba orientado al desarrollo del sistema de monitoreo, estudios de evaluación operativos y la evaluación de impacto del mismo programa.

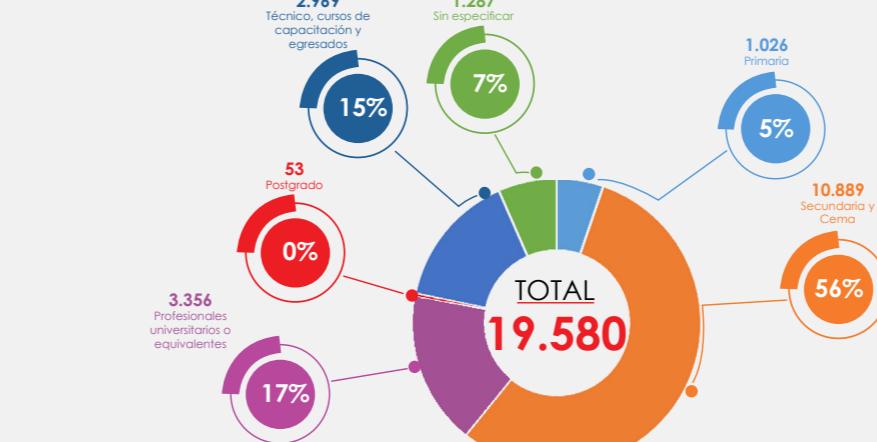
El programa se ejecutó desde septiembre de 2012 y los últimos beneficiarios fueron registrados en el mes de abril de la gestión 2017. Por otra parte, el Programa benefició a trabajadores pertenecientes al sector de servicios, de producción y de comercio. En los siguientes dos gráficos se detalla el número de beneficiarios de estas dos gestiones por sector y por nivel de formación.



En el gráfico N° 39, se detalla el número de beneficiarios por nivel de formación, donde la mayor parte de los beneficiarios se concentra entre los empleados de oficina, profesionales y personal no calificado.



Gráfico N° 37: Número de personas beneficiadas con el Programa de Apoyo al Empleo - PAE I, del 2012 al 2017 (Por nivel de formación)



Fuente: Dirección General de Empleo - Programa de Apoyo al Empleo

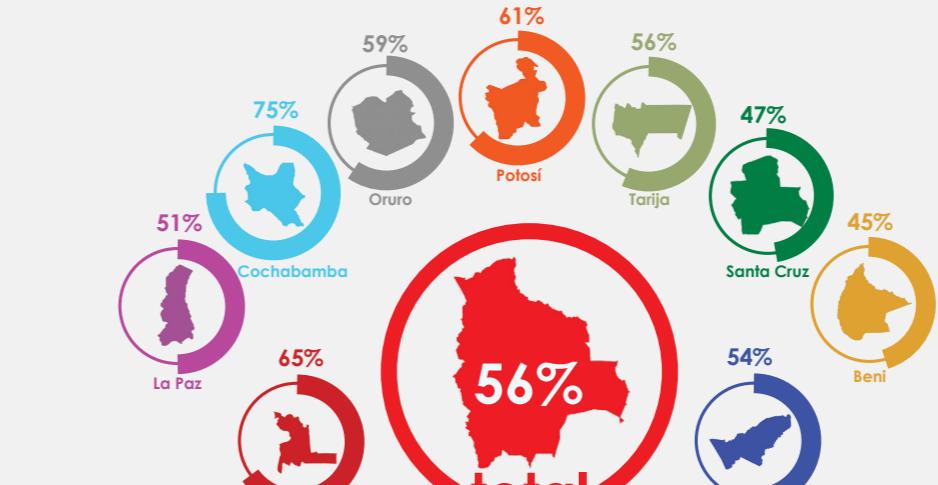
Elaboración: AIE 2016 - 2017

Nota: No especifica el nivel de formación de 1.287 beneficiarios. A partir del 18 de septiembre de 2014, se implementa el 2do Manual Operativo del Programa, donde se considera el nivel de formación del beneficiario y la actividad económica de la empresa, para asignar de forma más eficiente los niveles de apoyo económico.

INserción LABORAL

Para la inserción efectiva, se considera como beneficiarias(os) a aquellos que culminaron el proceso de capacitación en el puesto de trabajo. A nivel nacional se logró una inserción de 56% en promedio; el detalle departamental se presenta en el gráfico. El Programa de Apoyo al Empleo, entre las gestiones 2012 a 2017, logró que 8.422 trabajadores cuenten con un trabajo digno a nivel nacional.

Gráfico N° 38: Porcentaje de personas insertadas con el Programa de Apoyo al Empleo - PAE I, del 2012 al 2017 (Por departamento)



Fuente: Dirección General de Empleo - Programa de Apoyo al Empleo

Elaboración: AIE 2016 - 2017

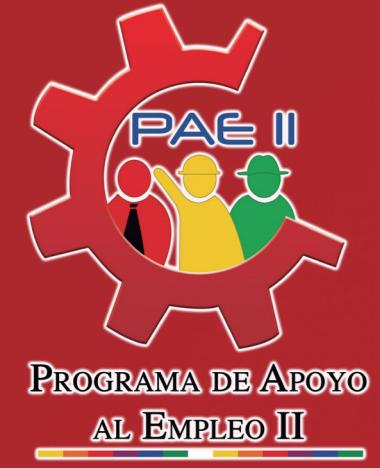
El Programa de Apoyo al Empleo - PAE, forma parte de las políticas activas de empleo llevadas adelante por parte del Estado. Los resultados presentados muestran el aporte del Programa para mejorar la situación de muchas trabajadoras y trabajadores del País.



4. LANZAMIENTO PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO II

En la gestión 2017 se inicia el Programa de Apoyo al Empleo II (PAE II), con un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para un periodo de cinco años. La meta es insertar a más de 25 mil personas mayores de 18 años, que independientemente de su formación educativa, podrán trabajar en Unidades Económicas de las capitales de departamento del país donde en principio participarán de una capacitación laboral de tres meses con posibilidades de ser contratadas.

En función del aprendizaje adquirido durante la ejecución del PAE I, el Programa de Apoyo al Empleo - PAE II podrá brindar mayores y mejores oportunidades de empleo a la población.



5. PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE GRUPOS PRIORITARIOS

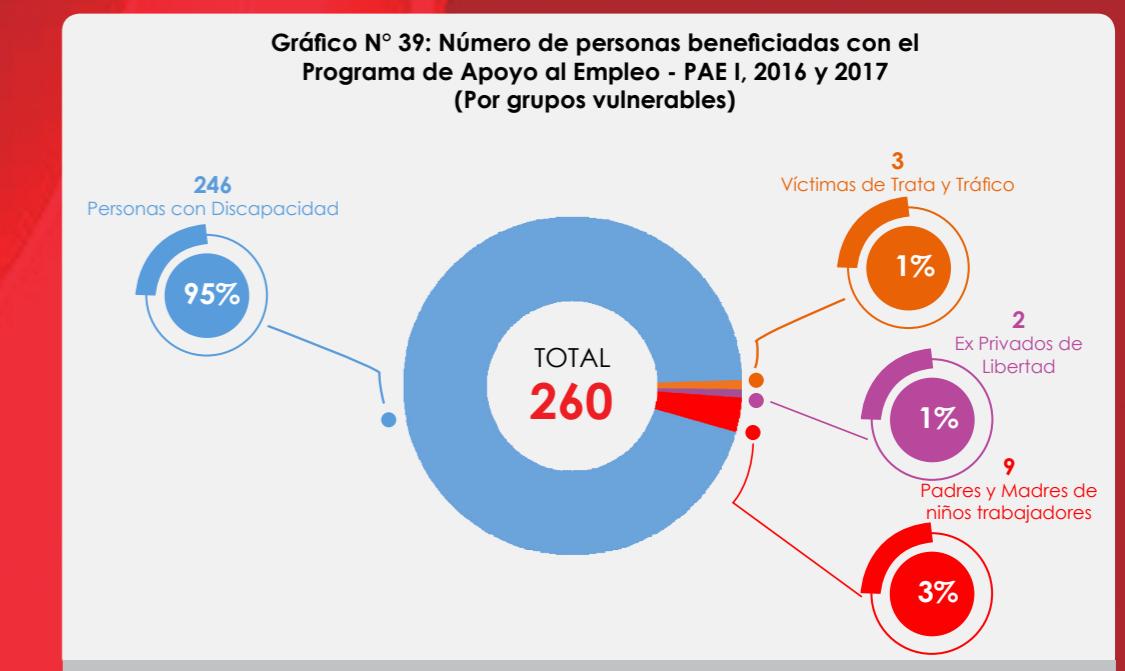
INserción de PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social viene trabajando a través de la Dirección General de Empleo y sus diferentes componentes, en brindar oportunidades laborales a los grupos vulnerables con el propósito de asegurar que las personas puedan acceder a condiciones dignas de trabajo, priorizando a las personas con discapacidad, padres, madres, conyugues y tutores que tienen bajo su dependencia a una persona con discapacidad, en cumplimiento a la Ley No 977 "Ley de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad".

En la gestión 2017 se socializó la Ley No 977 a instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales para su cumplimiento respectivo. Por otra parte, la Plataforma Plurinacional de Información de Personas con Discapacidad "EUSTAQUIO - MOTO - MÉNDEZ", administrada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, permite contar con datos actualizados y brindar información sobre personas con discapacidad.

Por otra parte, por medio del Programa de Apoyo de Empleo – PAE I se benefició a grupos vulnerables. Por lo que Personas con Discapacidad fueron 246, Padres y Madres de Niños Trabajadores fueron 9, Víctimas de Trata y Tráfico fueron 3 y Ex – Privados de Libertad fueron 2.

Gráfico N° 39: Número de personas beneficiadas con el Programa de Apoyo al Empleo - PAE I, 2016 y 2017 (Por grupos vulnerables)



Fuente: Dirección General de Empleo - Programa de Apoyo al Empleo
Elaboración: AIE -2016



6 Desafíos a futuro



Presidente del Estado Plurinacional, Evo Morales Ayma.

6. DESAFÍOS A FUTURO

Las gestiones 2016 y 2017 han presentado un escenario político económico complejo, sin embargo el Estado Plurinacional, mediante diversas medidas ha logrado mantener la estabilidad económica que ha tenido sus repercusiones en el empleo. La gestión 2018 presenta retos importantes que se presenta a continuación.

1. DESAFÍOS PARA UNA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL MTEPS

En el marco de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado, así como para establecer las condiciones institucionales óptimas que permitan el cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2015-2020), Plan Estratégico Ministerial (PEM) y Plan Estratégico Institucional (PEI), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social viene desarrollando una nueva estructura organizacional que fortalezca el desarrollo de las acciones sectoriales y optimice su gestión administrativa.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SOFTWARE LIBRE

El Ministerio tiene como un desafío importante desarrollar el Plan de Gobierno Electrónico y el Plan de implementación de Software Libre, la implementación de estos planes posteriormente permitirá seguir optimizando los servicios prestados por el Ministerio.

- Implementación de la política de Gobierno Electrónico, que busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social.
- Desarrollo del Plan de Implementación de Software Libre, que propone metas al 2025 para avanzar en la independencia y soberanía tecnológica. Para el año 2025, las diferentes entidades públicas utilizarán en su totalidad sistemas basados en software libre y estándares abiertos, desarrollados por una industria nacional de software consolidada y basada en conocimiento e innovación, alcanzando la seguridad nacional, la independencia, la soberanía tecnológica y contribuirá a impulsar el crecimiento económico del país.

Como parte de las actividades que permitirán desburocratizar los procesos del Ministerio, se presentan los siguientes proyectos en proceso de implementación en la gestión 2018:

- Implementar la Plataforma de Control de Pagos Virtual automático de todos los trámites del Ministerio, por medio de servicios Web, esto reducirá los tiempos de los trámites, así como contar con un mejor control de los pagos realizados y aminorar los costos para los usuarios.
- Continuar con el proceso de desburocratización, consolidando las firmas digitales a nivel nacional, así como consolidar el proyecto de desburocratización de los Planes de Higiene y Manual de Primeros auxilios a un trámite digital, con carácter de declaración jurada.

2. DESAFÍOS EN MATERIA LABORAL, SINDICAL Y COOPERATIVAS

PROTECCIÓN DE DERECHOS-LABORALES

El Ministerio, mediante sus Unidades Organizaciones que velan por el cumplimiento de los derechos de los trabajadores, se ha propuesto para la gestión 2018:

- Mejorar los servicios prestados por el Ministerio y sus Jefaturas Departamentales y Regionales de Trabajo, mediante acciones de fortalecimiento relacionadas a eventos (reuniones, talleres, cursos, capacitaciones u otros) a nivel nacional.
- Implementar el proyecto de automatización de las Inspecciones de Trabajo, con el objetivo de fortalecer las inspecciones laborales, técnicas e integrales.
- Instalar oficinas móviles integrales en áreas alejadas de nuestro país, con el fin de identificar la vulneración de derechos socio-laborales y derechos fundamentales.
- Ampliar el alcance de las capacitaciones que realiza el Ministerio en sus diversas temáticas, llegando a la mayor cantidad de trabajadores a nivel nacional.
- Implementar lineamientos de Política para eliminar los determinantes del trabajo peligroso y explotación laboral de niñas, niños y adolescentes trabajadores.
- Implementar acciones de socialización y asesoramiento de la normativa socio laboral y de seguridad ocupacional mediante brigadas de apoyo, consultorio laboral, consultorio laboral virtual, oficinas móviles entre otros.
- Elaborar un proyecto normativo sobre Seguridad Social que garantice la incorporación de las y los trabajadores que no tienen acceso a la Seguridad Social.
- Elaborar una propuesta normativa para generar acceso a la información en los medios de comunicación, que priorice y fomente la difusión de los derechos de los trabajadores a la Seguridad Social.
- Llevar adelante ferias para el día de la Seguridad Ocupacional, ferias sobre derechos socio laborales, campañas zonales de socialización de la normativa laboral y la ejecución de talleres de capacitación, dirigidos a diversos sectores sociales en todo el país, acompañados de materiales impresos.
- Continuar con la elaboración de normativa que permita generar procedimientos internos así como en conformidad a las normas laborales y de seguridad ocupacional para el mejoramiento de nuestro servicio y en beneficios de los trabajadores.

MEJORAMIENTO DE LA NORMA DEL SERVICIO CIVIL

- Contar con una base de datos histórica y sistematizada de todas las servidoras y servidores públicos.
- Establecer los alcances de una Ley Corta Transitoria de las y los Servidores Públicos

respecto a los siguientes temas: pausa en el Régimen de la Carrera Administrativa; nuevo planteamiento sobre el perfil general y la ética de las y los servidores públicos; compatibilización del Régimen Laboral con los mandatos constitucionales y normas conexas y nuevo sistema institucional sobre servidoras y servidores públicos.

- Realizar cursos de formación inicial con contenidos básicos como Conducta Ética, profesionalismo en el ejercicio de la función pública dentro del Estado Plurinacional de Bolivia y otros que profundicen aspectos de la función pública esencialmente orientados a la transparencia y el profesionalismo en la función pública.
- Se priorizarán cursos virtuales a través de una plataforma virtual, para llegar a un significativo número de servidores en todo el país.
- Contar con un Procedimiento de Reincorporación por Vulneración de Inamovilidad Laboral de las Mujeres en Estado de Embarazo, Padres Progenitores, de Personas con Discapacidad o de quien esté a su cargo.
- Elaboración de un proyecto de Ley para la adecuación del Estatuto del Funcionario Público, acorde a los nuevos preceptos constitucionales.

FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

El Ministerio, con el objetivo de coadyuvar a que los sindicatos se fortalezcan, siendo que son instancias de protección de los derechos de los trabajadores, mediante sus Unidades Organizacionales se ha propuesto para la gestión 2018 lo siguiente:

- Incrementar las actividades vinculadas a la presentación de libros de la Biblioteca Laboral en diferentes partes del país.
- Poder abarcar mayor territorio a nivel nacional, tanto con talleres de capacitación sindical como con la Escuela de Formación Político Sindical, llegando a los lugares más alejados de nuestro país.
- Capacitar a los dirigentes sindicales respecto del cumplimiento de requisitos para la correcta gestión de sus trámites ante ésta Dependencia Ministerial, a fin de que los mismos no sean observados y sigan el conducto regular establecido

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVISTA

Coadyuvando a que muchas cooperativas se reencauzen en principios y valores que les dieron su razón de ser, en la búsqueda de lograr la descolonización del cooperativismo, el Ministerio, a través de sus Unidades Organizacionales competentes se ha propuesto:

- Elaborar y presentar un documento de regulación específica que se acomode con entidades públicas y/o privadas para ampliar el nivel de vinculación con el sector cooperativo, en los sectores de producción y servicios priorizados.
- Formar al menos el 80% de personas que requieren el curso básico de cooperativismo (cooperativas en formación), así como formar a 3.000 asociados y asociadas de cooperativas y brindar apoyo técnico en temas específicos en coordinación con entidades vinculadas al sector.

- Propuesta de política pública de promoción de la dignificación del empleo para el sector cooperativo productivo priorizado
- Dar continuidad al con las Brigadas Móviles con el propósito de coadyuvar a las cooperativas en la realización de sus trámites.
- Continuar con el proceso de desburocratización de los trámites y transparentar la información de las cooperativas a través de la actualización del Registro Estatal de Cooperativas - REC y otros sistemas informáticos, que nos permitan una efectiva lucha contra la corrupción.
- Concretar las relaciones internacionales en el ámbito cooperativo para fortalecer la participación activa del Estado Plurinacional de Bolivia a través de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas.

3. DESAFÍOS EN MATERIA DE EMPLEO

La Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social tiene como otros de sus desafíos, desarrollar acciones para promover y fomentar oportunidades de empleo, mediante políticas activas de empleo con énfasis en grupos vulnerables y prioritarios. En la gestión 2018 propone:

- Elaborar e implementar políticas, planes y programas que beneficien a la población buscadora de empleo desarrollando acciones estratégicas para el fortalecimiento y posicionamiento del SPE, con énfasis en grupos vulnerables y prioritarios.
- Implementar un Plan Estratégico de intermediación Laboral implementado en sectores públicos y privados a nivel nacional.
- Implementar la **“Política de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad”** y el **“Programa para la Reinserción Laboral de Víctimas de Trata y Tráfico 2018-2020”**. Y asimismo concluir en el diseño del programa laboral para privados de libertad y la política de empleo juvenil. para la implementación correspondiente.
- Ejecutar el Programa de Apoyo al Empleo- PAE II, desarrollando acciones para la mejora de cobertura y posicionamiento del SPEBO y optimizando los servicios a personas que buscan empleo y diversificar la oferta del Programa.



ANEXO GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aspirantes a la carrera administrativa	Son las servidoras y servidores públicos que hayan ingresado a una entidad pública a partir del 19 de junio de 2001, mediante convocatoria pública externa y concurso de méritos, y que sean ratificados en sus puestos luego de su evaluación de confirmación.
Capacitación a servidores públicos	Conjunto de procesos mediante los cuales los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar constantemente su desempeño y los resultados de la entidad para una eficiente y efectiva prestación de servicios a los ciudadanos.
Carrera administrativa	Ingreso, permanencia y retiro de la función pública, regulada por la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público.
Códigos de ética	Instrumento que regula la conducta ética de las y los servidores públicos de una entidad. Contiene normas de conducta que se basan en los principios y valores constitucionales.
Compatibilización de códigos de ética	Proceso por el cual, la Dirección General de Servicio Civil del Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas, verifica el contenido mínimo de los Códigos de Ética institucionales respecto a la Guía aprobada por R.M. N° 722/2012 de 22 de agosto de 2012, modificada parcialmente por la R.M. N° 668/17 de 09 de agosto de 2017, para la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente.
Derecho cooperativo	El Derecho Cooperativo como parte del Derecho Social, es el conjunto de principios, normas jurídicas, jurisprudencia, precedente administrativo y doctrina atinentes a este campo, que determinan y regulan las relaciones emergentes del acto cooperativo. En el ámbito cooperativo no se constituirá una jurisdicción especial.
Derechos fundamentales del trabajo	Hace referencia a los derechos eminentes bajo una relación de dependencia laboral, tanto en actividades desarrolladas por cuenta propia como por cuenta ajena.
Derechos socio laborales	Son aquellos derechos que por naturaleza cuenta la persona que desarrolle su actividad por cuenta ajena o cuenta propia, hace a aquellos derechos que en relación de dependencia es acreedor un trabajador para su cumplimiento.
Doctrina cooperativa	Expresión de las doctrinas que en su conjunto abarcan las proposiciones del movimiento cooperativo para la solución de los problemas económicos y sociales.

Empleo	Es el trabajo efectuado a cambio de un: salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie.	Principio de interés superior de la niña o el niño	Es un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible a niñas y niños. Se trata de una garantía de que las niñas y los niños tienen derecho a que, antes de tomar una medida con respecto a ellos, se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y las que los conculquen. Así se tratan de superar dos posiciones extremas. a) el autoritarismo o abuso de poder que ocurre cuando se toman decisiones referidas a las y los niños por un lado y b) el paternalismo o discurso adulto centrista por el otro.
Ética en la función pública	Conjunto de principios y valores establecidos en la Constitución Pública, que deben ser asumidos por las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.	Población económicamente activa	Personas que en determinado periodo de tiempo trabajaron o buscaron trabajo activamente. Fuerza de trabajo o fuerza laboral.
Explotación laboral	Se denomina explotación laboral al acto de obtener beneficio de algo o alguien. Más allá de las diversas variantes de sentido que el término reviste, lo cierto es que generalmente se encuentra relacionado al plano social y económico, en la medida en que se relaciona con la noción de valor, al modo en que se obtiene o se pierde.	Población en situación de pobreza	Personas con necesidades básicas insatisfechas, es decir que no cumplen con mínimos niveles de bienestar.
Formación cooperativa	Conocimiento y adhesión a la doctrina y a la práctica cooperativa. Designa también el conjunto de esfuerzos tendientes a la educación y capacitación cooperativa.	Pueblos indígena originario campesino	Toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.
Gobierno electrónico	El desarrollo del Gobierno Electrónico en Bolivia requiere establecerse en función a su conceptualización. Una primera aproximación conceptual de Gobierno Electrónico corresponde a las interacciones digitales entre el Estado y los ciudadanos; entre entidades públicas, el Estado y los servidores públicos y entre el Estado y las empresas.	Recursos jerárquicos de la carrera administrativa, régimen disciplinario	Recurso Administrativo que resuelve el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de una Resolución Ministerial. Pueden acceder las y los servidores públicos de carrera administrativa ante supuestos actos que vulneren sus derechos relativos al ingreso, promoción y retiro de la función pública. El procedimiento está regulado por el Decreto Supremo N° 26319 de 15 de septiembre de 2001.
Inamovilidad laboral	Beneficio otorgado por las normas vigentes, a permanecer en su fuente de trabajo. Actualmente la normativa garantiza la inamovilidad de personas con discapacidad, madres y padres progenitores y dirigentes sindicales mediante el fuero sindical.	Recursos jerárquicos del régimen laboral	Recurso Administrativo por el cual las y los servidores públicos pueden reclamar supuestas vulneraciones a sus derechos en el marco del régimen laboral. El procedimiento está regulado por la RM 014/10 de 18 de enero de 2010.
Incorporación a la Carrera Administrativa	Proceso regulado por el Reglamento del Procedimiento de Incorporación a la Carrera Administrativa que permite la emisión de una Resolución Ministerial y la asignación de un código de servidora o servidor público de carrera administrativa.	Régimen laboral	Conjunto de disposiciones que regulan la relación de las entidades públicas con sus servidoras y servidores públicos en cuanto a sus vacaciones, remuneraciones, permisos y licencias.
Intermediación laboral	Servicio destinado a facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda laboral.	Sector cooperativo	Es el conjunto de cooperativas entendidas como asociaciones de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una unidad económica de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.
Interoperabilidad	Es la capacidad de intercambiar y compartir datos entre sistemas o componentes informáticos.	Servicio de interoperabilidad	Es cualquier servicio ofrecido a través de la red, diseñado para soportar interacción máquina a máquina para el intercambio de datos.
Principios cooperativos	Conjunto de normas doctrinarias fundamentales del cooperativismo.		



Servidor público	Persona individual que independientemente de su jerarquía y calidad, presta servicios en relación de dependencia a una entidad sometida al ámbito de aplicación del Estatuto del Funcionario Público.
Software libre	El software Libre se basa en una filosofía que busca que el desarrollo de la tecnología se oriente al bienestar de los seres humanos en términos de igualdad; que el conocimiento sea lo que realmente es: un bien común de la humanidad; que la cooperación sea el modelo de su desarrollo y que todos puedan libremente disfrutar de sus resultados, sin mellar los mismos derechos para los demás.
Trabajo	Es el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos.
Trabajo digno	De acuerdo al artículo 46 de la CPE, el trabajo digno implica: seguridad industrial, higiene y salud ocupacional, remuneración y salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna. Una fuente laboral estable, en condiciones equitativas y satisfactorias.
Trabajo forzoso	El trabajo forzoso tiene lugar cuando las personas se ven sometidas a la coerción psicológica o física para realizar algún trabajo. El trabajo forzoso incluye situaciones tales como la esclavitud, la servidumbre y la servidumbre por deudas. Algunas personas corren más riesgo de convertirse en víctimas de trabajo forzoso, dado que son más vulnerables o más pobres que otras y por lo tanto pueden ser explotadas más fácilmente.
Trabajo infantil	Actividad económica que realizan niñas y niños, término que no se aplica a la realidad del Estado Plurinacional de Bolivia ya que no considera como trabajadores a niñas y niños pero reconoce que algunos se encuentran en situación de explotación laboral.



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL



Teléfono: 2 - 2408606



800 - 10 - 10 - 44 Línea gratuita



www.mintrabajo.gob.bo



@MinTrabajoBol



Ministerio de Trabajo Bolivia

Dirección: Calle Mercado esq. Yanacocha S/N